BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9217

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898. Art. 1o.).



SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Agricultura—

926.—Declarando reserva forestal los lotes 208 y 217 de la Colonia El Zapallar (Chaco). (Página 257)

927.—Declarando cumplidas por don Jorge Barthe las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente. (Página 257)

931.—Declarando cesante un empleado en la Dirección General de Tierras. (Página 257)

932.—Abonando $ 50 m|n en concepto devolución multa. (Página 257)

933.—Abonando suma de $ 30 m|n en concepto de devolución de importe de arrendamiento pagado indebidamente. (Página 257)

934.—Autorizando adquisición de materiales con destino a máquinas perforadoras. (Página 257)

935.—Aprobando un contrato relativo a la cesión de un terreno destinado a bañadero oficial. (Página 258)

936.—Autorizando que 10.000 kg. de trigo y 8.800 kgs. de avena sean enajenados por intermedio de la Bolsa de Cereales de esta Capital. (Página 258)

937.—Autorizando la adquisición de útiles para instalación de un horno eléctrico en el Hotel de Inmigrantes. (Página 258)

Ministerio de Obras Públicas—

1782.—Dirección General de Ferrocarriles — Comisión de Enganches Automáticos — Declarando terminado el cometido de la misma. (Página 258)

1783.—Ferrocarriles del Estado — Línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento — Estación Cañadón Lagarto — Construcción de un galpón de cargas. (Página 258)

1784.—F. C. C. Córdoba — Construcción de un tinglado particular en las proximidades de los desvíos situados a la altura de la calle Canning. (Página 258)

1785.—Caja de Jubilaciones Ferroviarias — Elecciones de Directores — Aprobando presupuesto de gastos por diversos conceptos. (Página 258)

1786.—Dirección General de Puentes y Caminos — Camino acceso a Azopardo — Reparación — Se autoriza ejecución por administración. (Página 259)

1787.—Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación camino de Villegas a Banderaló — Se aprueba certificado No. 9, por $ 1.355 m|n. (Página 259)

1788.—Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción camino Andalgalá a Concepción (Catamarca) — Se aprueba nuevo presupuesto. (Página 259)

1789.—Dirección General de Puentes y Caminos — Camino acceso a Villa Mercedes — Reparación — Se autoriza ejecución por administración. (Página 259)

1790.—Dirección General de Puentes y Caminos — Camino acceso a Bordenave — Reparación — Se autoriza ejecución por administración.. (Página 259)

1791.—Dirección General de Puentes y Caminos — Estación Lonquimay — Camino acceso — Reparación — Se aprueba presupuesto, $ 5.242 m|n. (Página 260)

1792.—Dirección General de Puentes y Caminos — Confección carpas para la Sección 4a. de dicha Repartición. (Página 260)

1793.—Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación camino de Sastre a San Martín de las Escobas — Se fija el día 25 de Agosto ppdo. como inicial plazo contrato. (Página 260)

1794.—Dirección General de Arquitectura — Reparación candelabros — Presidencia— Se aprueba inversión de $ 795 m|n. (Página 260)

1795.—Dirección General de Arquitectura — Azcuénaga 935 — Edificio Fiscal — Conservación de instalaciones eléctricas — Se aprueba presupuesto $ 504 m|n. (Página 259)

1796.—Dirección General de Puentes y Caminos — Descarga material metálico para puente levadizo en Riachuelo — Se aprueba mayor gasto de $ 2.880. (Página 260)

1797.—Dirección General de Puentes y Caminos — Caños cemento armado para calles acceso estación Local — Se autoriza inversión $ 1.183.76. (Página 260)

1798.—Dirección General de Arquitectura — Conservación varios edificios fiscales — Se aprueba presupuesto $ 46.865.82. (Página 260)

1799.—Dirección General de Nav. y Puertos — Autorizándola para llevar a cabo la construcción de 10 boyas, etc. (Página 261)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Agricultura

Declarando reserva forestal los lotes Nos. 208 y 217 de la Colonia «El Zapallar» en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1924.

926. — Exp. 15945 — M — 1922.—

Resultando de este expediente:

Que habiéndose comprobado que en los lotes Nos. 208 y 217 de la Colonia «El Zapallar» en el Territorio del Chaco, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse la reserva de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº. 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase reserva forestal los lotes Nos. 208 y 217 de la Colonia «El Zapallar» en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Jorge Barthe, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924.

927. — Exp. 14239 — B — 1922.—

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 25 de Febrero de 1923, se concedió a don Jorge Barthe, concesionario del solar A. de la manzana Nº. 133 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, plazo de seis meses para que diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167, que rige esa concesión; y

Considerando:

Que según la inspección practicada últimamente se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando además abonado el valor total del precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por don Jorge Barthe, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167, en el solar A. de la Manzana Nº. 133 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de Julio 25 de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cesante un empleado en Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924.

931. — Expte. — A — 8568/924.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Guardabosques a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola dependiente de la Dirección General de Tierras, Don Roque Gigena, con fecha 28 de Julio ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Abonando $ 50 m/n. en concepto de devolución de multa

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

932. — Exp. 8531 — A — 1924.—

Visto el presente expediente, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Señora María Diriart de Bayol, la suma de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, en concepto de devolución del importe de la multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley 4863, la que ha sido dejada sin efecto por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la Ley 4863.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Abonando suma de $ 30 m/n. en concepto de devolución de importe de arrendamiento pagado indebidamente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924.

933. — Exp. 17855 — A — 1924.—

Visto el presente expediente y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Señor Luciano Tuzza, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n.) en concepto de devolución del importe pagado indebidamente por arrendamiento de materiales de la Defensa Agrícola, que no les fueron entregados.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta «Arrendamiento de materiales».

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando adquisición de materiales con destino a máquinas perforadoras.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

934. — Exp. 11,725 — M — 1924 —

—Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, eleva los presupuestos obtenidos para la provisión de materiales con destino a las máquinas perforadoras Holandesas «Conrad» y de inyección «Fauck»; atentas las razones de conveniencia invocadas para la adquisición de estos materiales, los que son de exclusiva fabricación de las casas proponentes y conforme a lo determinado por el inciso 5º, del Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura para efectuar la provisión de los siguientes materiales:

En la Compañía de Sondajes Fauck. Schenk S. A. de Witkowi z (Checo Eslovaquia):

Materiales de perforación para las máquinas de inyección «Fauck» de acuerdo con el detalle y condiciones establecidas en el presupuesto de dicha Compañía por $ 16.536,26.

En la Sociedad Anónima Astilleros «Conrad» Haarlem (Holanda):

Un equipo para trabajar a rotación en combinación con las máquinas perforadoras a percusión y herramientas para completar dichas máquinas de acuerdo con el detalle y condiciones establecidas en el presupuesto de dicha Sociedad por $ 7.950,00

Por diferencia de cambio tipo oficial Banco Nación, $ 50,00

Total: $ 26.536,26.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos previstos por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 29 de Febrero de 1916.

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — Vicente C. Gallo.— Antonio Sagarna. —Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — Eufracio S. Loza.— M. Domecq García.

Aprobando un contrato relativo a la cesión de un terreno destinado a bañadero oficial.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. 935. — Exp. 11.552 — G — 924.— —Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería eleva el contrato ad referendum, celebrado con los Señores Roberto Comas y Joaquín Comas Meyer, por el cual éstos ceden diez hectáreas de terreno de su propiedad, situadas en el distrito 5º. del Departamento de Colón, (Entre Ríos), para la instalación de un bañadero de ganado vacuno, mediante el compromiso de bañar gratuitamente hasta cuatro mil animales, una vez al año, de propiedad de los cedentes; atento lo informado por dicha Dirección y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato de referencia y, a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Autorizando que 10.000 kgs. de trigo y 8.800 kgs. de avena, sean enajenados, por intermedio de la Bolsa de Cereales de esta Capital.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. 936. — Exp. 21.623 — E — 1924.— —Visto el presente expediente en el cual la Chacra Experimental de Guaraché dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, manifiesta la cantidad disponible de la cosecha de trigo y avena que puede enajenarse; atento lo informado por la citada Dirección General, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para remitir con la intervención correspondiente de la de Enseñanza Agrícola, a la Bolsa de Cereales de esta Capital, diez mil kilogramos de trigo, y ocho mil ochocientos de avena para ser enajenados al mejor postor.

Art. 2º. El producido de dicha venta deberá ingresar a la cuenta «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos» Art. 41 de la Ley Nº. 11.260.

Art. 3º. Tómese nota y a sus efectos pase a la citada Dirección de Administración.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — Vicente C. Gallo.— Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Eufracio S. Loza.

Autorizando la adquisición de útiles para instalación de un horno eléctrico en el Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. 937. — Expediente 2.4.8 —I— 1924. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección General de Inmigración indica, los útiles complementarios que son necesarios adquirir para el funcionamiento del horno eléctrico a instalarse en el Hotel de Inmigrantes de la Capital, así como los gastos para el suministro de corriente,

Atento los informes producidos, la urgencia en el funcionamiento de la referida instalación y lo determinado por el Inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir con destino al horno eléctrico a instalarse en el Hotel de Inmigrantes de la Capital, los útiles correspondientes, en las casas que se indican a continuación de acuerdo con sus presupuestos:

En la Casa Nicolás Rossano.

Una máquina amasadora «La Serpentina», con capacidad para 700 kilos de masa, $ 2.610,00.

Soportes e instalación, $ 500.00.

Equipo de útiles, $ 1.260,90.

Total, $ 4.370,90.

En la Compañía Hispano Argentina de Electricidad.

Por la ejecución de varios trabajos en su red distribuidora para el suministro de corriente al horno eléctrico instalado en el Hotel de Inmigrantes, conforme a las tarifas de consumo propuestas, $ 4.000,00.

Total, $ 8.370,90.

Art. 2º El importe de ocho mil trescientos setenta pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará al Inciso 11, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — Vicente C. Gallo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — Eufracio S. Loza.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. Comisión de enganches automáticos. Declarando terminado el cometido de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. 1782. — Expediente 16.745 —F— 1924. — Visto que el Director General de Ferrocarriles, en su carácter de Presidente de la Comisión a la cual el Poder Ejecutivo encomendó el estudio de los aparatos que se presentasen a concurso, en relación con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 6509 que declara obligatorio en todos los ferrocarriles de la República, el uso de enganches automáticos, eleva el dictamen producido por dicha comisión;

Visto asimismo la solicitación que al propio tiempo se formula, en el sentido de que el Poder Ejecutivo se pronuncie, acerca de si considera que, puede la comisión dar por terminado su cometido, prosiguiéndose, por otros medios, los estudios inherentes a aquellos puntos, aún no resueltos satisfactoriamente y a cuya dilucidación definitiva no podrá llegarse, según lo expresa la Comisión mencionada, sino mediante nuevos ensayos y experiencias, dada la magnitud e importancia de los factores que intervienen y que es necesario contemplar en todos sus aspectos, y

Teniendo en cuenta que la documentación agregada, a la vez que informa de la importancia de la labor realizada y de la dedicación que se ha puesto en su desempeño, establece la conclusión unánime a que se ha llegado y que determina que uno de los equipos presentados (aparatos Nos. 6 y 7) responde satisfactoriamente a las necesidades del servicio a que se destina, pero que, es necesario y posible, mejorar y completar el montaje de ese mismo equipo para el período de transición, en concordancia con la variedad de chileras, ganchos y paragolpes, que tiene actualmente el material rodante de las trochas ancha y media;

Que al reglamentar el plan general de transición hacia el enganche automático, como también al trazar los planos tipos de aplicación del nuevo enganche, será necesario tener en cuenta el factor económico, al propio tiempo que lo que se deja manifestado con respecto a las diversas características del material rodante que se encuentra en uso;

Que, asimismo, estima dicha Comisión, que los vagones nuevos que se adquieran equipados ya con el enganche automático, resultarán probablemente, de un peso específico inferior en un 10 º/º al del material ordinario, pudiendo por consiguiente, descontarse una disminución proporcional de su costo;

Que del informe y demás antecedentes acompañados, se deducen concretamente las siguientes circunstancias:

a) El equipo de enganche automático, cuya adopción se propone, puede técnicamente aplicarse desde luego, al material rodante que tienen en uso las empresas de trocha angosta, parte de cuyo material cuenta ya con esa clase de dispositivos y b), ese mismo equipo para las trochas ancha y media, y para el período de transición, debe sufrir algunas modificaciones cuya posibilidad de realización pude descontarse como segura, a mérito de los estudios y experiencias realizados;

Que en tales condiciones y teniendo en cuenta el plazo de seis años que acuerda la Ley 6509, para que después de fijado el tiempo de cada ganche automático se prohiba la circulación de máquinas, coches o vagones que no lo posean, nada obsta para que, a esos efectos y en cuanto a la trocha angosta se refiere, se haga la determinación de la fecha correspondiente, difiriendo esa determinación en cuanto a las trochas ancha y media, para cuando se fijen concretamente las modificaciones que para aplicarlo en el período de transición, deberá sufrir el enganche automático propuesto,

Por lo tanto y considerando que la prosecución de los estudios y experiencias necesarios para ello, como asimismo, y ulteriormente, la preparación de las bases reglamentarias con sujeción a las cuales deberán hacerse efectivas las disposiciones de la Ley 6509, pueden quedar exclusivamente a cargo de la Dirección General de Ferrocarriles, de la cual, algunos de sus funcionarios han intervenido ya, especial y directamente en la tarea realizada por la comisión de referencia, y a la que, integrándola, han aportado su valioso concurso representantes de las Empresas ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el dictamen y la labor realizada por la comisión mencionada, cuyo cometido se declara terminado, dándose las gracias a las personas que formaron parte de la misma, y que siendo ajenas a la administración pública, han permitido a ésta contar con el aporte de su laboriosidad y competencia.

Art. 2º En lo sucesivo, la Dirección General de Ferrocarriles tendrá a su cargo la prosecución de los estudios y experiencias que en orden a lo expuesto en el dictamen de que se ha hecho mención, resulten necesarios y convenientes para determinar las características definitivas que en el período de transición y para las trochas ancha y media, habrá de reunir el tipo de enganche automático cuya adopción se aconseja.

Art. 3º Apruébase el dispositivo de enganche automático a que se refieren estas actuaciones (aparatos Nos. 6 y 7), debiendo en consecuencia y de conformidad con las consideraciones que preceden, comenzar a contarse desde la fecha del presente decreto, para los ferrocarriles de trocha angosta de jurisdicción nacional, el plazo de seis años a que se refiere el artículo 3º de la Ley 6509.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento. — Estación Cañadón Lagarto. — Construcción de un galpón de cargas.

Buenos Aires, Nov. 6 de 1924. 1783. — Exp. 17.181 —F— 1924. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir un galpón de cargas de 15 metros por 8,00, en la estación Cañadón Lagarto, km. 110 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de (\$ 11.547,50 m/n) once mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, debiendo a la terminación de la misma, presentar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALVEAR

Eufracio S. Loza

F. C. C. de Córdoba. — Construcción de un tinglado particular en las proximidades de los desvíos situados a la altura de la calle Canning.

Buenos Aires, Nov. 6 de 1924. 1784. — Exp. 18.129 —F— 1924. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo del señor Hombravella Casals, se propone construir en las proximidades de los desvíos, situados a la altura de la calle Canning, un tinglado de 15 x 25 metros, destinado al almacenamiento de sal y productos forestales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2º Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Caja de Jubilaciones Ferroviarias.— Elecciones de Directores. — Aprobando presupuesto de gastos por diversos conceptos.

Buenos Aires, Nov. 4 de 1924. 1785. — Exp. 19.431 —D— 1924. Vista la nota que precede del señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en la que solicita la aprobación del presupuesto que adjunta, relativo a los gastos calculados por un período de seis meses que se originarán por los siguientes conceptos: sueldos de personal, viáticos para inspectores, movilidad y eventuales, gastos varios de publicidad de la convocatoria, con motivo del trámite de las elecciones de Directores y Suplentes de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, que debe efectuarse en virtud de lo dispuesto por el decreto de 7 de Febrero ppdo.; visto asimismo el pedido que al propio tiempo se formula en el sentido de que a los inspectores que se designen se les conceda pasajes libres en los ferrocarriles a fin de facilitar el desempeño de su cometido,

Considerando:

Que los gastos previstos en ese presupuesto se justifican, puesto que es indispensable realizarlos, para que aquella elección se efectúe en la forma más eficiente posible, a lo que contribuirá la designación de inspectores, quienes tendrán a su cargo la verificación de las denuncias sobre presiones, transgresiones o infracciones que se presenten a la Junta, facilitando con sus informes que necesariamente deberán en la mayoría de los casos y como una garantía de

acierto, prepararse con pruebas o elementos de juicio recogidos en el lugar de los hechos; circunstancia que justifica igualmente el viático que se asignará a esos empleados;

Que la designación del personal de que ahora se trata, solo representa una ampliación del tiempo por el cual se autorizó a nombrarlo (decreto de 26 de Marzo último) creándose únicamente puestos de inspectores y aumentándose el número de empleados de otras jerarquías, de acuerdo a las necesidades que la práctica ha demostrado y cuya designación, como se ha dicho, se estima conveniente y, además, de urgencia;

Que en cuanto a la concesión de pasajes libres en las distintas líneas de las empresas ferroviarias a los inspectores de que se trata, cuando deben realizar viajes en desempeño de su cometido, debe ser materia de una concesión especial por parte de las empresas particulares, ya que estas solo están obligadas a acordarlas al personal encargado de la inspección y vigilancia de los ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, debiendo cubrirse su importe total de cuarenta y seis mil pesos ($ 46.000 m/n) moneda nacional, con fondos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, quedando autorizado el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo para que, dando cuenta en oportunidad, proceda desde luego al nombramiento del personal que en aquél se detalla, siendo entendido que su designación se hará por el término máximo de seis meses, sin perjuicio de que antes pueda y deba declararse cesante si el cometido especial para el que será designado terminase también antes de ese plazo.

Art. 2º La Administración de los Ferrocarriles del Estado a pedido del señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, acordará pase libre en las líneas de su dependencia a los inspectores que se hayan designado para el objeto y de conformidad con la autorización acordada en el presente decreto.

Art. 3º La Dirección General de Ferrocarriles, dirigirá nota a las empresas particulares, haciéndoles saber que en atención a la naturaleza del servicio a que estarán afectados los inspectores a que se refiere el artículo anterior, se vería con agrado que concedieran por su parte igual franquicia que la determinada en dicho artículo.

Art. 4º Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.— Camino de acceso a Azopardo.— Reparación.— Se autoriza ejecución por administración.

Buenos Aires, Novbre 7 de 1924.

1786— Exp. 4.315 — F — 1917— Atento el resultado negativo de dos licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 25 de Febrero último para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Azopardo, zona del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando que la primera licitación fué declarada desierta y en la segunda se presentó un solo proponente lo que excluye la competencia de precios que es finalidad que se persigue en esa clase de actos por lo que corresponde se anulen ambos remates y de acuerdo con lo determinado en el artículo 3º, inciso 4º, de la Ley 775 autorizar a la nombrada Repartición para que lleve a cabo dichas obras por vía administrativa ya que en esa forma se obtendrá mayor rapidez y economía en su ejecución por cuanto la única propuesta presentada excede en pesos 522.10 m/n al importe del presupuesto oficial para el ítem «Obras», y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Anúlase las licitaciones realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos y autorízase a la misma para que como ella lo propone proceda llevar a cabo los referidos trabajos con el personal y elementos organizados de que dispone con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de fondos que dichas obras irrogará;

Art. 2º El gasto de diez mil quinientos diez y siete pesos (pesos 10.517,00 m/n) moneda nacional autorizado por el decreto de que se ha hecho referencia, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos la que deberá desglosar de estas actuaciones las relativas a las que se menciona en el informe de fs. 257/63, que tramitará por cuerda separada.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Villegas a Banderaló. — Se aprueba certificado Nº. 9 por $ 1.355 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924

1787.—Exp. 8070 — M — 1920.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto certificado Nº. 9 de Recepción Provisional, importe de $ 1003,55 m/n., expedido a favor de los contratistas Señores Jordán Hnos. por la ejecución de las obras ampliatorias del camino de Villegas a Banderaló, Zona del F. C. Oeste (Provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de fecha 29 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que la cantidad de obra certificada en el ítem 1, de dicho documento, es mayor a la prevista anteriormente, lo que ocasiona un exceso de $ 592.20 m/n, sobre el total aprobado, que puede cubrirse con las economías obtenidas en otros ítems que ascienden a $ 2.414.80 m/n, por lo que nada obsta en que se apruebe el certificado acompañado previa deducción del 10 % en concepto de garantía y de la suma de pesos 4.20 m/n, por 50 kilos de cemento Portland y de una bolsa vacía que no han devuelto los referidos contratistas.

Que con respecto al pedido formulado por la nombrada Repartición en el sentido de que se les justifique a los Señores Jordán Hnos. la mora de 57 días en que han incurrido en terminar las obras, toda vez que esa demora no es imputable a los mismos, sino el retardo con que fueron provistos por la Administración los caños de cemento armado, como así también a la paralización de los trabajos durante ocho días debido a las fuertes lluvias caídas en esa región y, que han sido debidamente comprobadas por la Dirección técnica, procede se provea de conformidad a lo solicitado por la misma, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto certificado Nº. 9 de Recepción Provisional importe de un mil tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.003,55 m/n.) expedido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de los Señores Jordán Hnos. contratistas de las obras de que se trata, y autorízase su liquidación y pago previa deducción del 10 % de garantía y de la suma de $ 4,20 m/n, por el concepto expresado en los precedentes considerandos, con imputación a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2º. — Justifícase sin cargo ni multa alguna la mora de 57 días, incurrida por los referidos contratistas en la terminación de los aludidos trabajos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción camino Andalgalá a Concepción (Catamarca). — Se aprueba nuevo presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1788.—Exp. 10938 — C — 1920.— Visto las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de Mayo 9 de 1922 fueron aprobados los planos, cómputos métricos y presupuesto por la suma total de $ 69.000,00 m/n. para las obras de construcción del camino de Aldalgalá a Concepción (Catamarca), aprobándose luego por decreto de fecha 27 de Octubre de 1922, un mayor gasto de $ 2.084,23 m/n. en que había incurrido la Dirección General de Puentes y Caminos por haber tenido que efectuar una mayor cantidad de obras que la prevista en algunos ítems;

Que habiendo quedado sin ejecutar la reconstrucción de los puentes existentes en los Kms. 25 y 27 del citado camino, la nombrada Repartición técnica, en base a ello y a otras sentidas necesidades sometió a la aprobación superior un presupuesto complementario por valor de $ 42915,77 m/n. que también fue aprobado por el precitado decreto, el que autorizaba a la ejecución por vía administrativa de las obras consignadas en esa documentación;

Que, en cumplimiento de lo ordenado la respectiva Repartición técnica, ha realizado nuevos trabajos, habiendo incurrido en un exceso de pesos 3757,47 m/n. sobre lo autorizado, por haberse visto precisada a efectuar obras que no estaban previstas en el proyecto citado;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos teniendo en cuenta lo que aun falta para dejar en buenas condiciones el camino referido, y, asimismo, que se cuenta con nuevos recursos para su atención, ha preparado otros documentos (planos, cómputos métricos y presupuesto de pesos 56627,53 m/n.), para la prosecución de arreglos que se clasifican como indispensables, complementarios y de mejoramiento, y

Considerando:

Que la expresada Repartición careciéndose de recursos para llevar a la práctica un plan amplio y completo que permitiese dejar en perfectas condiciones todo el camino, se vió obligada a ir ejecutando paulatinamente aquellas reparaciones más indispensables para la vialidad del mismo;

Que la ruta de que se trata pasa en el curso de sus primeros Kilómetros, por grandes terrenos de cultivo, montes y establecimientos de importancia, todo lo cual determina que su tráfico sea de regular intensidad;

Que la documentación que ahora se eleva, refiérese a trabajos a ejecutarse en la sección Concepción Río Potrero, tramo en el que se realizan las obras más importantes para dejarlo en buenas condiciones de tránsito;

Que, por estas razones, corresponde aprobar el mayor gasto de que se ha hecho mención, como asimismo la nueva documentación adjunta, y autorizar dentro de los recursos existentes, la ejecución de las nuevas reparaciones a que se refieren, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el mayor gasto de tres mil setecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos ($ 3757,47 m/n) moneda nacional a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos y presupuesto, este último por la suma total de cincuenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos con cincuenta y tres centavos ($ 56627,53 m/n) moneda nacional, inclusive las partidas correspondientes para imprevistos etc y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, de acuerdo con dichos documentos lleve a cabo administrativamente las obras precitadas en la sección Concepción y Río Potrero del camino de Concepción a Aldalgalá sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice

Art. 3º. — La suma total de sesenta mil trescientos ochenta y cinco pesos ($ 60.385,00 m/n.) moneda nacional constituída por el nuevo presupuesto, y el mayor gasto incurrido, se imputará en la siguiente forma: Al Anexo L, inciso 1 ítem 16, partida 7 del presupuesto 1922 — Ley 10.285 — $ 45905,51 m/n. y al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 90 del presupuesto 1923 — Ley 10285 — $ 14.479,49 m/n.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino acceso a Villa Mercedes — Reparación. — Se autoriza ejecución por administración.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1789.—Exp. 892 — C — 1923.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 14 de Enero ppdo., fué aprobado el proyecto y presupuesto de $ 8.215,00 m/n. relativo a las obras de reparación del camino de acceso a la estación Villa Mercedes y que une ésta con las Vizcacheras, zona del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la Provincia de San Luis, autorizándose el llamado al remate público para la adjudicación de los trabajos;

Que la primer licitación fue realizada, previas las formalidades de práctica, el 14 de Mayo ppdo, concurriendo un solo postor, quien ofrecía ejecutar las obras por $ 6497,00 m/n., o sea con una diferencia en menos de $ 112,00 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos de conformidad a lo dispuesto por resolución de Mayo 8 de 1920 y dado que no había concurrido sino un solo proponente, anuló el acto haciendo un segundo llamado, que se realizó el 4 de Julio del corriente año;

Que el nuevo remate tuvo el mismo resultado que el anterior, pues solo concurrió el mismo proponente, con un aumento de $ 503,00 m/n. sobre su propuesta anterior, y

Considerando:

Que en los dos actos realizados no ha habido competencia de precios, por lo que su aceptación implicaría desvirtuar el propósito que la ley de la materia persigue, en beneficio de los intereses del Estado;

Que siendo así, nada obsta para que, como la Dirección General de Puentes y Caminos lo solicita se la autorice para llevar a cabo las obras aludidas por administración, con los elementos organizados de que dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Direccion General de Puentes y Caminos, para que, de acuerdo con la adjunta documentación, aprobada por decreto de Enero 14 ppdo., y dentro de la suma total de ocho mil doscientos quince pesos ($ 8.215,00 m/n) moneda nacional inclusive las partidas correspondientes para imprevistos e inspección, proceda a llevar a cabo administrativamente las obras de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º. — El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
Eufracio S Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino acceso a Bordenave — Reparación — Se autoriza ejecución por administración

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1790.—Exp. 3216 — C — 1923.— Visto el resultado de la segunda licitación pública realizada el 20 de Junio ppdo., por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la la adjudicación de las obras de reparo en los caminos de inmediato acceso

a Bordenave y de Bordenave a Azopardo, zona del F. C. Pacífico (Buenos Aires), las que por decreto de 11 de Febrero de 1924 se aprobaron dentro del presupuesto total de pesos 31.403,00 m/n.;

Considerando que en los dos llamados a remate, se ha presentado sólo un postor con lo que y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, inciso 4a, de la Ley de Obras Públicas, y con lo solicitado por la Dirección General de Puentes y Caminos, procede autorizar a esa Repartición a realizar los trabajos referidos por administración, de conformidad con la documentación mencionada al efecto y aprobada por el decreto citado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo las obras de referencia, por vía administrativa, en un todo con sujeción al proyecto y presupuesto aprobado por decreto de 11 de Febrero ppdo., y a las disposiciones en observancia, debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada de la inversión que se autoriza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estación Lonquimay — camino acceso — Reparación — Se aprueba presupuesto $ 5.242,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1791.—Exp. 4207 — C — 1924.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para el arreglo del camino de acceso a la estación Lonquimay, zona del F. C. Oeste (Territorio de La Pampa) y cuyo presupuesto de $ 5242,00 m/n., se descompone en la siguiente forma:

a) — Obras a ejecutar, $ 2518,27 m/n.

b) — Materiales y transportes, pesos 1625,83 m/n.

c) — Imprevistos 10 % $ 414,41 m/n.

d) — Gastos de inspección 15 % $ 683,49 m/n.

Considerando:

Que dado el escaso monto de los trabajos de que se trata y el carácter de urgencia y necesidad que ellos invisten, procede aprobar la documentación acompañada y encomendar a la Dirección técnica la realización de las obras por vía administrativa de conformidad con la resolución de fecha 8 de Mayo de 1920 (Art. 8º.).

Que corresponde además autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste para que proceda a emplazar en el cruce de la zanja de desagües con las vías del paso a nivel Este una alcantarilla, presupuesta en $ 400,00 m/n., en vista de haber manifestado la empresa aludida estar conforme en llevar a cabo esos trabajos, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los planos memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto valor total de cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos ($ 5212,00 m/n.) moneda nacional, que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a esa misma Repartición para que proceda a su ejecución por administración, sujetándose en todo lo atinente con la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º. — Autorízase asimismo a la Empresa del F. C. Oeste, para que dentro de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00 m/n.) moneda nacional proceda a construir la alcantarilla de que se trata.

Art. 3º. — El gasto total de cinco mil seiscientos cuarenta y dos (pesos 5642,00 m/n.) pesos moneda nacional se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Confección carpas para la Sección 4a. de dicha Repartición.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.

1792.—Exp. 5032 — P — 1924.—Visto el expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el presupuesto de pesos 6.500,25 m/n., que ha preparado, relativo a la confección de 30 carpas de lona de cáñamo, con destino a las obras que se realizan por intermedio de la 4a. Sección (Mendoza), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de la suma de seis mil quinientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 6.500,25 m/n.) en la que se incluye la mano de obra, según presupuesto acompañado, que se aprueba, construya las expresadas carpas, con sujeción en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que imputará dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1 del presupuesto vigente, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Sastre a San Martín de las Escobas. — Se fija el día 25 de Agosto ppdo. como inicial plazo contrato.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.

1793.—Exp. 16646 — C — 1924.—Vista la presentación del contratista de las obras del camino de Sastre a San Martín de las Escobas, Señor Enrique Meritano, por la que solicita se le fije como principio del plazo de 120 días, estipulado en el contrato para la completa ejecución de esos trabajos, el día que se efectuó el replanteo de los mismos, y

Considerando que la petición formulada por el recurrente es procedente toda vez que al mismo no le es permitido dar comienzo a las obras, sin antes haberse llenado el requisito previo del replanteo y teniendo en cuenta además lo resuelto en casos análogos, corresponde se provea de conformidad a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Fíjase como principio del plazo contractual de 120 días estipulado para la completa ejecución de las obras de que se trata el día en que se efectuó el replanteo de las mismas o sea el 25 de Agosto ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Reparación candelabros Presidencia. — Se aprueba inversión de $ 795,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1794.—Exp. 16909 — P. — 1924.—Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que debido al mal estado de conservación de tres (3) candelabros existentes en la Presidencia de la Nación, encomendó su reparo y renovación de color a la casa Azaretto Hnos. y Cía. adquiriendo además cincuenta y cuatro (54) pantallas de papel, lo que ha originado en total un gasto de $ 795,00 m/n. por cuya mediación solicita la consiguiente aprobación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento de que da cuenta la Dirección General de Arquitectura, como así mismo el gasto en que ha incurrido de setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 795,00 m/n.) por el concepto expresado.

Art. 2º. — Impútese el mismo al Anexo L, inciso 1º ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1924 — Ley 11.260.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Azcuenaga 935 — Edificio Fiscal — Conservación instalaciones eléctricas — Se aprueba presupuesto $ 504,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1795.—Exp. 17029 — FF — 1924.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 504,00 m/n. que ha preparado, para la conservación permanente durante el año 1925, de las instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y campanillas del edificio fiscal ocupado por una dependencia de la Dirección General de Ferrocarriles sito en la calle Azcuenaga Nº 935, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, importe de quinientos cuatro pesos moneda nacional ($ 504,00 m/n.) incluído un 20 % para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cabo los trabajos que hubiere necesidad de ejecutar, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año 1925 asigne con destino a «Conservación y reparación de edificios fiscales».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Descarga material metálico para puente levadizo en Riachuelo — Se aprueba mayor gasto de $ 2880,00 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1796.—Exp. 17321 — P — 1924.—Vista la factura presentada por la casa Hugo Stinnes Ltda. en concepto de 57 días de sobrestadías incurridos en la descarga del material metálico destinado al nuevo puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes (Puente Pueyrredón);

Considerando que por decreto de fecha 7 de Julio de 1924 (Expediente 6359 — P — 919) se autorizó la suma de $ 18975,00 m/n. para los gastos de descarga de ese material y que sobre esa cantidad se ha incurrido en el mayor gasto de $ 2880,00 m/n. importe de la presente cuenta;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos acerca de los obstáculos que han mediado para desembarcar de inmediato el material de referencia de las lanchas en que fué transportado desde el barco hasta el lugar de las obras y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el mayor gasto de que se trata, por dos mil ochocientos ochenta pesos ($ 2880,00 m/n.) moneda nacional, como asimismo la factura por el subsodicho importe presentada por la Hugo Stinnes Ltda.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10 partida 8 del Presupuesto de 1923 (Ley 10285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Puentes y Caminos vuelva a la de Contabilidad para su liquidación y pago con la imputación que se indica.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caños cemento armado para calles acceso estación Local — Se autoriza inversión $ 1183,76 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1797.—Exp. 17483 — P — 1924.—Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Ucacha (Provincia de Córdoba), solicita se le cedan gratuitamente 180 caños de cemento armado de 0,40 m. de D. a fin de emplearlos en la construcción de alcantarillas en las calles de inmediato acceso a la estación del F. C. Central Argentino, en dicha localidad, y

Resultando que la Dirección General de Puentes y Caminos ha practicado una inspección en el terreno y comprobado la importancia de la zona que sirven las calles referidas, por lo que ha preparado y eleva, solicitando su aprobación, un presupuesto de $ 1183,26 m/n. inclusive los gastos de fletes e inspección para construir los caños aludidos, por administración, en su sección Almacenes Generales, y

Considerando que por las razones precedentemente apuntadas y existiendo fondos con que atender el gasto de referencia, nada obsta para acceder a lo solicitado por la nombrada Comisión de Fomento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, de acuerdo con el adjunto presupuesto total de mil ciento ochenta y tres pesos con veintiséis centavos ($ 1183,26 m/n.) moneda nacional, proceda a construir por vía administrativa los 140 caños necesarios con el destino expresado y debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2º. — El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, en la que se hallan incluídas las partidas correspondientes para fletes e inspección, se imputará a los fondos de la Ley 5315, con cargo a la cuenta de la zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Conservación varios edificios fiscales. — Se aprueba presupuesto $ 46875,82 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.

1798.—Expedientes 17008 — P — 1924.—17018 — A — 1924.— 17092 — A — 1924.—17095. — E — 1924.— 17316 — E — 1924.—17319 — I — 1924.—17477 — C — 1924.—Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, las documentaciones que ha preparado para la conservación permanente durante el año 1925, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, indicando la clase de obras y el monto de los respectivos presupuestos, que en total ascienden a la suma de pesos 46875,82 m/n. inclusive las partidas correspondientes para imprevistos:

Pabellón Argentino, techos pesos 3814,80 m/n.

Antiguo Cabildo, obras de albañilería, azoteas, estructuras de hierro y madera, obras sanitarias, pinturas, cielorrasos etc., $ 8211,12 m/n.

Escuelas Normales y Colegios Nacionales de esta Capital, obras sanitarias, $ 8688,90 m/n.

Escuela Normal de Profesores obras de albañilería, techos, estructuras de hierro y madera, pintura y reposición de vidrios $ 4169,52 m/n.

Escuela Normal de Profesoras Nº 1, obras de albañilería, techos, estructuras de hierro y madera, pinturas etc. $ 7678,55 m/n.

Instituto Bacteriológico de Química y Vacuna, obras de albañilería techos, pisos estructuras de hierro y madera pintura etc, $ 13181 03 m/n.
Cárcel Correccional de Mujeres techos $ 1132.80 m/n.

Considerando que para la preparación de los adjuntos documentos la Repartición técnica del ramo ha consultado las más imprescindibles necesidades del servicio, siendo equitativos los precios consignados en los mismos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los adjuntos presupuestos para las obras y por las cantidades determinadas en el precedente detalle, cuyo importe total asciende a cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 46.875,82 m/n.).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con los documentos aprobados por el artículo anterior, proceda a llevar a cabo administrativamente las obras que hubiere necesidad de ejecutar, dentro del plan trazado, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art 3º — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigne el presupuesto del año 1925.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizándola para que lleve a cabo la construcción de 10 boyas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.
1799.—Exp. 12314 — N — 1923.—

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo en base a la documentación y presupuesto preparado de $ 3539,38 m/n. que acompaña la ejecución de 10 boyas de cemento armado a pantalla, 12 cuerpos muertos y 12 grilletes complementarios, destinados a los servicios a cargo de la Comisión de Estudios de los Puertos. en el Atlántico

Considerando:

Que el presupuesto confeccionado a juicio de la Repartición técnica resulta equitativo;

Que la construcción se efectuará administrativamente, en razón de la urgencia y necesidad imprescindible, que tiene la referida repartición en contar con los elementos de que se ha hecho mención;

Que en tal virtud no hay inconveniente alguno, en atención al reducido costo de los trabajos en que se acceda a lo pedido, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo administrativamente la construcción de las 10 boyas, 12 cuerpos muertos y 12 grilletes de referencia dentro del presupuesto de ($ 3539,38 m/n.) tres mil quinientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que se aprueba y con destino a los servicios de la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico;

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 11 Presupuesto 1922 — Ley 10285 «Dragado del Río Negro y su barra», $ 2878.06 m/n.

Ley Nº. 11260, artículo 6º. (Salario mínimo), $ 374,23 m/n.

Ley Nº. 11260, artículo 7º (Escala aumento de sueldos), $ 287 09 m/n.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos,

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Bernardino J. Bilbao (hijo) y Juan Agustín García (hijo). Expediente B-0955-1918.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Los que subscriben: Bernardino J. Bilbao (hijo), abogado argentino, 23 años, soltero y Juan Agustín García (hijo), argentino, 22 años, soltero; constituyendo domicilio legal calle Santa Fe 857, ante el señor Director respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el permiso correspondiente sobre una superficie de 1.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá el límite Oeste del permiso solicitado por los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo Aráoz; los límites N. y S. serán respectivamente los límites N. y S. prolongados del lote 140 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, y al Oeste una línea N-S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1.000 hectáreas. El terreno está alambrado, pero no cultivado, ignoramos el nombre del dueño. Saludan al señor Director muy atentamente. — B. Bilbao (hijo) y Juan A. García (hijo). — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado por el art. 25 del Código de Minería, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase el sellado. — Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 702 a fs. 376 y 377 del correspondiente libro. — Conste: Luis F. Drago. — Señor Director General: En el presente expediente se trata de una solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Bernardino J. Bilbao (h.) y don Juan A. García, y en la que posteriormente este último transfirió sus derechos a don Arturo Peralta Ramos, cesión registrada en el Libro HI de Transferencias, bajo el No. 410, quedando en consecuencia, como titulares de la solicitud los señores Bernardino Bilbao (h.) y Arturo Peralta Ramos. — Con fecha Julio 24 de 1922, fojas 24 vuelta del presente expediente, se dió la orden de registro en la forma establecida por el art. 25 del Código de Minería, lo que se hizo como consta a fs. 26, registrándose la solicitud bajo el No. 702 del Libro correspondiente. Los interesados en esta oportunidad no retiraron las copias para publicar, a pesar de la citación enviada en ese sentido en 24 de Agosto de 1922, fojas 26 circunstancia que hizo notar el subscripto en su informe de fojas 38 vuelta. — En la zona prohibida de la presente solicitud de cateo, no existe pedimento ni concesión alguna a nombre de los cesionarios, quienes han efectuado asimismo el depósito de 2.000 pesos moneda nacional para los gastos de mensura establecidos por el Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — En consecuencia, no habiendo superposición según los informes precedentes, corresponde entregar las copias para publicar, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Noviembre 24 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Noviembre 25 de 1924. — Entréguense las copias para publicar, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Sobral.

e11 dic. No. 2063 v22 dic.

Solicitud de cateo del señor Cesáreo Díaz en el Territorio Nacional del Neuquén, Exp. D|976-21.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte, Maipú 1241, Buenos Aires. — Cesáreo Díaz, domiciliado Avenida Alvear No. 2950, empleado de comercio, mayor de edad, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, en la siguiente ubicación: El límite NE. será el lado O-SO. del octógono reservado para la explotación por el Gobierno en Plaza Huincul; el límite SE. tendrá dirección S-45o.0 y partirá del esquinero SO. del citado octógono; el límite NO. será paralelo al anterior y arrancará del esquinero 0 del recordado octógono y final, el límite SO. será una línea de dirección S-45o.E, tal que encierre con los tres límites mencionados una superficie de 2.000 hectáreas, que es la que corresponde a este permiso por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, ignorándose el nombre de su dueño si lo tiene. Saluda al señor Director General con toda consideración. — Cesáreo Díaz. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación: — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Birabén. Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo, en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes de tierra 23, 26 y 27 de la Sección VI y 28 y 29 de la Sección V, con los siguentes límites: Al Noreste, el límite Oeste-Sud-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul; al Noroeste y Sudeste, dos rectas de dirección S-45o. Oeste, que arrancan respectivamente de los esquineros Oeste y Sudoeste del citado octógono; y al Sudoeste, una recta de rumbo S-45o.Este que pasa a 6139m36 al Sudoeste del esquinero Oeste del mismo octógono mencionado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Octubre 31 de 1924. — Guillermo Buontempo. — Octubre 31 de 1924. — Pase a informe de Escribanía de Minas. —F. Cardellini. — Señor Director General: En la presente solicitud de cateo de la que es titular don Cesáreo Díaz, el interesado ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura. Por los certificados de fojas 14 y 17, resulta que el terreno es propiedad de don José M. Harbia, domiciliado Chaco No. 125. — Dentro de los dos mil metros alrededor de esta zona, el interesado no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede, y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde ordenar el registro de las publicaciones y la notificación de esta solicitud al propietario del terreno, conforme al artículo 25 del Código de Minería. — Noviembre 17 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al propietario del terreno, fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — José M. Sobral. — Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas treinta y uno a fojas treinta y dos del expediente letra D número novecientos setenta y seis, año mil novecientos veintiuno, que inscribo en el registro de exploraciones hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Conste: Julio Aguirre Céliz.

e4 dic. No. 1906 v15 dic.

Permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noroeste del lote 4 constituye el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. (Fdos.): G. H. Lindheimer Arcos, y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción a del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su esquinero Nor-Oeste coincide con el homónimo del lote citado. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. Octubre 21 de 1924. Guillermo Buontempo. — Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo, fué cedida por los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk, a los señores Emil Albert y Arturo Seidel, según consta en el Libro V de Transferencias, bajo el No. 753. Los interesados han declarado que el terreno es de propiedad fiscal. Han efectuado el depósito de pesos 2000 para los gastos de mensura. Dentro de los dos mil metros alrededor, los actuales titulares no tienen ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud conforme al Art. 25 del Código de Minería. Noviembre 6 de 1924. J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1924. Regístrese y publíquese en el

Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: José M. Sobral. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. Inscribióse la resolución precedente, bajo el No. 390 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Aguirre Céliz.

e6 dicb. No. 2046 v18 dicb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires a siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente Ingeniero Don Pablo Nogués, Director de turno suplente Don Fortunato B. Arzeno, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruír por el fuego la suma de *diez y seis millones catorce mil ciento seis pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	26	$ 3655.—
6 de Septiembre de 1890	10	» 90.—
16 de Octubre de 1891	2	» 12.—
29 Octubre de 1891	1	» 200.—
8 de Enero de 1894	40	» 479.—
8 de Enero de 1894 c/s.	98	» 818.—
20 de Septiembre de 1897— Papel Francés	18	» 2.255.—
20 de Septiembre de 1897 c/s.	16	» 16.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	27	» 27.—
20 de Septiembre de 1897 —Cto. Miliani	1.280.233	» 15.905.125.—
E. Menor:		
21 Agosto de 1890	1	» 0.50
20 de Septiembre de 1897 —P. Francés	2	» 1.—
20 de Septiembre de 1897 — Decreto 21/6/918.	6.654	» 8.327.—
20 de Septiembre de 1897 —Cto. Miliani	203.781	101.890.50
	1.490.918	$ 16.014.106.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Pablo Nogués, Vicepresidente. — F. B. Arzeno, Director de turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — F. Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

Registro de la Propiedad - Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Noviembre de 1924

Total de documentos entrados:

Serie A 4.910

» B 3.615

Total 8.525

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.162	879	366	2.407	3.300	5 707
Hipotecas	1.368	916	93	2.377	2.765	5 142
Embargos				206	2.704	2.910
Inhibiciones				1 068	3.304	4.372
Totales				6.058	12.073	18 131

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	15.018.—	11 344.—	3.493.—	29.855.—	23.319.80	53.174 80
Hipotecas	11.552 90	7.565.20	1.079.—	20 297 10	12.025.40	32.322.50
Embargos				820.80		
Inhibiciones				3.286.20	21.736.80	25.013.80
Totales				51.259.10	57.082 —	111 341.10

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 10 de Diciembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.60
" subscripción	24.—
" marcas	432.—
" avisos varios	1.144.80
" adicional	139.—
	1.744.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cinco centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, que ocupa más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 750 del Código de Comercio, hacemos saber al público que, según escritura pasada el 1o de Octubre de 1924, ante el escribano de esta Capital señor Luis E. Segretín, nos ha sido notificada la pérdida de 2711 (dos mil setecientos once) cupones número 9 (nueve), de acciones del Banco Francés del Río de la Plata, cuyos cupones, que llevan la numeración siguiente, quedan provisoriamente nulos: Números 2355|6, 20212|34, 22956, 22963|5, 25316|19, 25919|24, 28479|92, 28751|66, 32555, 36287|316, 36317|23, 37901|93, 37994|38000, 39000|10, 42613|17, 48868|97, 48921|31, 48935|51, 48958|60, 48966|8, 49229|38, 49610|709, 49710|809, 49810|909, 49910|50009, 50010|106, 57140|2, 57143|4, 62160|95, 75684|90, 98131|58, 104879|83, 121023|33, 124966|7, 127766|7, 128360, 131937|42, 131943|57, 137213|48, 137269|300, 137333|49, 137350|77, 137410|68, 137665|77, 137678|92, 137713|37, 137968|82, 138036|80, 138081|90, 138126|49, 138180|214, 138227|57, 138258|357, 138358|457, 138458|88, 138520|88, 138589|624, 140172|94, 140198|226, 140282|93, 140294|314, 141010|88, 141089|164, 141171|94, 141195|211, 141267|349, 141350|411, 141419|53, 141600|2, 141603|29, 141655|727, 141728|803, 142023|32, 142046|59, 142060|87 142351, 142402|8, 148222|8, 148307|63, 148364|423, 148447|56, 148487|516, 148517|36, 149837|40, 150317|76, 150477|92, 150493|96, 157610|12, 177507, 181389|428, 183324|59, 183719|26, 184164|71, 185671|76, 185865|71, 185874.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — Banco Francés del Río de la Plata: El Gerente.

E. 21 novbre. No. 1864 v27 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION Y TALLERES DE CARIDAD DE SANTA RITA

La Sociedad Talleres de Caridad de Santa Rita, celebrará asamblea general ordinaria el día 17 del corriente a las 10.30 horas, en el despacho parroquial de San Agustín, Las Heras 2560.

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la memoria anual y renovación de la Comisión Directiva.

Todas las socias activas y protectoras de los Talleres tienen derecho a intervenir y quedan invitadas a esta reunión. — La Presidenta.

e5 dic. No. 2027 v11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4o. Elección de tres Directores y dos suplentes.

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1978 v19 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Aumento del número actual de vocales del Directorio, de cuatro a cinco y designación, en caso de resolverse afirmativamente, del accionista que debe desempeñar el puesto.

3) Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1924.— El Directorio.

e27 novbr. No. 1933 v29 dic.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad, calle Santa Fe número 3253, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aumento de capital.

2o.) Reforma de estatutos.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El directorio.

e27 novb. No. 1940 v18 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1924, a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al consejo de administración.

4o. Elección de un síndico.

5o. Elección de directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la asamblea, (art. 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El secretario.

e22 novb. No. 1885 v13 dicb.

LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Atento a lo establecido en el artículo 18o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de Síndico titular y suplente, por el período que falta transcurrir, en reemplazo de los señores Guillermo Romero y Angel Fernández Sierra, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas: Si no pudiera celebrarse esta Asamblea por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 27 de Diciembre de 1924, en el mismo lugar a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se celebre.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Alfredo Beledo, vicepresidente 1o.; David Gil Palacios, secretario.

e28 novbr. No. 1955 v15 dic.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo a las 16.30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 57 de los Estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi y D. Félix C. Oscamos y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Larco y Máximo Drago.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

e28 novbr. No. 1941 v16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias La Cruz del Sud" a la Asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 23 de Diciembre de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 315, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

2) Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3) Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1954 v16 dic.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1924, a las 12 y 30 horas, en el local social, Uruguay 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Informe sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

b) Modificación del capital o liquidación de la Sociedad.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —F. Fernández Pita, Presidente.

E. 16 novbre. No. 1908 v13 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2o. Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3o. Elección del Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 7 de Noviembre de 1924. —John Smith, Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1977 v19 dicbre.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —El Directorio.

E. 3 dicbre. No. 1995 v29 dicbre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sdad. ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El directorio.

e26 novb. No. 1915 v13 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "ESPERANZA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos el día 16 de Diciembre de 1924 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance cerrados al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento del Directorio.

3o. Nombramiento del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. -- El Directorio.

e27 novbr. No. 1923 v15 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Aviso

En cumplimiento del artículo sexto de los estatutos, se hace saber a los tenedores de acciones de la primera y segunda serie, que queda abierta por quince días, a contar desde la fecha, la subscripción para la tercera y cuarta serie de acciones de esta Sociedad, en los escritorios de la misma, calle Esmeralda número 449.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Vicepresidente.

e4 dic. No. 2006 v22 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital subscripto e integrado y rescate de una parte del mismo.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. -- El Directorio.

e28 novbr. No. 1949 v18 dic.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 26 novbre. No. 1912 v17 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 22 de Diciembre de 1924, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sres. Benjamín F. Nazar Anchorena, Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi, Dr. Horacio Graffigna, elección por un año del vocal Sr. Augusto C. Mengelle que renunció; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Miguel Bonfanti, Juan B. Gentile y Dr. Juan L. Traverso.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Fermín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e4 dic. No. 2004 v22 dic.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda.

Mantequería Modelo, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en su local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al 11o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e6 dicb. No. 2045 v27 dicb.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

3a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5 y 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de dos accionistas para firmar el acta nombramiento de una comisión liquidadora.

Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada sus acciones en secretaría. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924.—El secretario.

e6 dicb. No. 2032 v22 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA

Entre el personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, calle Florida No. 758, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmen el acta.

2o. Elección de autoridades.

3o. Autorización para subscribir el máximo del capital establecido. — F. Diez, presidente; J. Mazzini, secretario.

e4 dic. No. 2013 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA EPOCA

Av. de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del síndico y a pedido de interesados que representan más de 20 o|o del capital de la Sociedad, artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Diciembre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día

1o. Informe del estado general de la Sociedad.

2o. Cambio del directorio actual y en el caso de su modificación elección de cinco directores para la constitución de aquél por el término de 3 años.

3o. Elección de dos accionistas para aprobar el acta, redactarla y firmarla.

Se previene, artículo 16 de los Estatutos: Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los socios en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán las acciones en la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Síndico.

e27 novbr. No. 1919 v15 dicbr.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, aprobación del rescate de $ 25.000, de acciones preferidas verificado y autorización para rescatar (utilizando parte de las utilidades realizadas en el presente ejercicio), $ 200.000, de acciones preferidas (saldo de las emitidas) de acuerdo con lo establecido en el art. 5o., inc. A, y distribución de utilidades.

b) Designación por el presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

e24 novbr. No. 1890 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "CARTONERIA VANSELOW"

CANGALLO 3637

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 3637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, a contar del día 20 de Diciembre de 1924.

2o. Designar liquidador o liquidadores determinando sus facultades y la forma y condiciones en que la liquidación deberá efectuarse.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de todos los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el local de la Sociedad. — E. Vanselow, presidente.

e25 novbr. No. 1902 v12 dic.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato y de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Gabriel Sanfeliú, que falleció.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1924. — Salvador Inchauspe, presidente, Julio Noé, gerente interino.

e5 dic. No. 2029 v17 dic

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente.

1º Para considerar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes y un síndico titular y un suplente de acuerdo a los Artículos 14 15 y 22 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Considerar la situación de la Sociedad, resolver sobre su continuación o disolución y en su caso designar liquidador o liquidadores y determinar sus atribuciones.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

e-10 Dicbre. Nº 2054 v-30 Dicbre.

«LA ARGENTINA» DIARIO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea extraordinaria.

En vista de haber solicitado un grupo de accionistas la convocatoria de una Asamblea extraordinaria, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea extraordinaria que se realizará el veintisiete del corriente a las quince horas en el local social Florida quinientos veinticuatro, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Informe del Directorio y del Síndico cesante sobre el estado social, contabilidad, balances y hechos acaecidos.

Segundo: Nulidad o ratificación de la reforma de los estatutos que se dicen legalmente aprobados y protocolizados; o adopción de las resoluciones que la Asamblea considere conveniente sobre ese asunto.

Tercero: Cesantía de los miembros del Directorio, que la Asamblea considere culpables civil o criminalmente, por los hechos por ellos realizados, contrariando las leyes vigentes o los estatutos sociales, y elección de sus reemplazantes.

Cuarto: Ratificación o anulación de las actas ilegales de Asambleas y de reuniones de Directorio; o adopción respecto a ellas, de las medidas que se consideren conveniente.

Quinto: Resoluciones referentes a ratificaciones u oposiciones a balances que no fueron bien aprobados conforme a las disposiciones estatutarias.

Sexto: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en el caso de que la Asamblea declarase la nulidad de las actas en la parte referente a la reelección de dichas personas en esos cargos.

Séptimo: Resolución definitiva de la Asamblea sobre los debentures y sobre la reducción del capital.

Octavo: Adopción de las medidas necesarias para cumplir las disposiciones legales estatutarias respecto a los libros indispensables a toda Sociedad Anónima, que no existan en la Sociedad o que existieren en blanco o sin las anotaciones respectivas.

Noveno: Resoluciones pertinentes sobre las cien acciones que cada Director debe depositar en la secretaría del Directorio, a objeto de resarcir a la Sociedad de los daños sufridos por excesos e incorrecciones en el ejercicio del mandato.

Décimo: Resoluciones acerca del reconocimiento, ampliación, disminución o nulidad de los acuerdos sobre sueldos a miembros del Directorio o a personas ajenas al mismo. — Romeo David Saccone, Presidente. — R. Zaldarriaga, Secretario.

Nota. Se transcribe para conocimiento de los accionistas el Art. 39, que dice así:

Art. 39 Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e-10 Dicbre Nº 2055 v-27 Dicbre.

«LA SALINERA ARGENTINA»

Sociedad Anónima en liquidación

San Martín 195.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1924 a las 16 horas, en el local Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Comunicaciones de la Comisión Liquidadora.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 195.

El Directorio.

e-10 diciembre Nº. 2048 v-22 dic.

«DOMINONI»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1924.

2º. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3º. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Pedro Dominoni, Presidente.

e-10 diciembre Nº. 2050 v-24 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 833, el lunes 29 de Diciembre a las 16.30, (Art. 41 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º. Lectura de la memoria correspondiente a 1924, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4º. Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 41).

5º. Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6º. Escrutinio, (Art. 53).

ADVERTENCIA:

1º. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que Ernesto Mignaquy, presidente.

e-10 diciembre Nº. 2053 v-27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.

e3 dic. No. 1988 v23 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

Santa Cruz

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e3 dic. No. 1989 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 19 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico. — El Directorio.

e2 dic. No. 1980 v19 dic.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

No habiéndose depositado el número de acciones que marca el art. 33 inc. D, de nuestros estatutos, para la asamblea general convocada para el 17 de Noviembre, por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en su local Montegudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres titulares por tres años en reemplazo de los señores S. S. Chambers, R. Berisso, y M. Cerini (hijo) que terminan su mandato, elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que en unión del señor presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea. — S. S. Chambers, secretario.

Art. 37. — Todo accionista para tener derecho a votar en las asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

e29 novb. No. 1964 v11 dicb.

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Sarmiento 299. — Segunda convocatoria. — Asamblea general extraordinaria.—

De acuerdo con la resolución del directorio de fecha 27 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio "ad-referéndum" celebrado entre esta sociedad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero del corriente año, para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda y aprobación de la respectiva carta orgánica.

2o. Facultar ampliamente al directorio, para efectuar todas las operaciones y negociaciones emergentes y necesarias a este convenio.

3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los estatutos. Los formularios se solicitarán en la gerencia.

De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, esta asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente.— Julio A. Quesada, secretario.

e29 novb. No. 1963 v15 dicb.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria — 19o. ejercicio

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 3 de Diciembre actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para el 15 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez No. 1761, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19o. ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.

Elección de Síndico titular y síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos señores accionistas presentes para que la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la misma. — El Director Gerente.

e5 dic. No. 2026 v15 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

RECONQUISTA No. 268

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Reconquista No. 238 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Cárlos Guiraldes, asi como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea.

e2 diciembre No. 1974 v-22 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1924, en el local Social, Calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 14o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular, y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e2 diciembre No. 1976 v-19 dic.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre próximo, a las 21 y 30, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2176, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. —Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del día fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 2 dicbre. No. 1979 v11 dicbre.

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima

CALLE VIAMONTE 752, PISO 3o.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 22 de Diciembre corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al XII ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, fallecido, y doctor José de Apellániz y don Manuel J. Guiraldes, que terminan en sus mandatos; y de un Director suplente, en substitución del señor Eduardo Acosta, fallecido.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y don Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

6o. Designación de un Subgerente.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— Ignacio Correas, Director-Gerente.

E. 5 dicbre. No. 2015 v22 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 23 de Diciembre de 1924, a las 21, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares y dos suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la Asamblea. —N. Bancalari, Secretario Gerente.

E. 5 dicbre. No. 2021 v23 dicbre.

BANCO DE LA BOLSA, EN LIQ.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 29 del corriente, a las 17, en las oficinas del liquidador, calle Sarmiento 347, escritorios 9 y 10, 2o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Conocer el estado de la liquidación y resolver sobre la mejor manera de llevarla a fin.

2o. Estimar la locación de servicio y gastos anteriores al nombramiento de liquidador.

3o. Facultar al liquidador para promover toda clase de juicios, en el país o en cualquier fuero, así como efectuar arreglos, transacciones y desistimientos, tanto en juicio como extrajudicialmente.

4o. Canje de acciones y certificados por otro comprobante, dentro del plazo de ley, bajo pena de cadacidad para los no presentados.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene deberán depositarse los justificativos que hagan al carácter de accionista, hasta cinco días antes de la asamblea, sin cuyo requisito no se permitirá asistir y cuyo depósito se atenderá los días hábiles de 15 a 17, entregándose recibo en forma. — El Liquidador.

e4 dic. No. 2010 v13 dic.

BANCO FAMILIAR

2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local Rodríguez Peña No. 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio Bonfiglio; Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. convocatoria

Reforma de los Estatutos. — El Directorio.

Artículo 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en las cajas del Banco.

Artículo 54.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

E. 3 dicbre. No. 1998 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA."

(Antes Sociedad Anónima "Cabaña Chima Lauquen")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre del corriente año a las horas 11, en el local de la calle San Martín No. 66, 5o. piso, escritorio No. 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2o. Consideración del proyecto de disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3o. Compensación del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Salta No. 981, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — El Directorio.

e3 dic. No. 1990 v20 dic.

"LA PROPIEDAD COMUN", S. A.

Cerrito 1139, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 18 del corriente a las 16 horas, en el Estudio del señor Presidente, doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7o. ejercicio 1923-1924 y distribución de las utilidades.

2o. Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1991 v18 dic.

BANCO DE CREDITO REAL

(Soc. Anónima en liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el 27 del corriente a las 17, en las oficinas del liquidador, Sarmiento 347, 2o. piso, escritorio 9 al 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Conocer el estado de la liquidación y los probables resultados definitivos de la misma.

2o. Autorizar o modificar los gastos efectuados y estimación de locación de servicios, hasta la designación de liquidador.

3o. Autorizar al liquidador para promover las acciones que fuere necesario de cualquier fuero o jurisdicción, tanto en el país como en el extranjero, así como para desistir o transar.

4o. Destrucción de papeles inútiles del archivo, levantando acta al respecto.

5o. Canje de acciones y certificados por otro comprobante dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad de los no presentados.

6o. Nuevo dividendo a repartir y estimación de la locación de servicios del liquidador.

7o. Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 21). De acuerdo a lo resuelto en el art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones antes de los cinco días de la asamblea, en cambio de las que se dará recibo que servirá de entrada a la reunión, previniéndose que sin cumplir ese requisito no se permitirá concurrir. Horas para el depósito, de 15 a 17, días hábiles. — El Liquidador.

e3 dic. No. 1992 v12 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924. Declaración de dividendos.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1983 v22 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios a asamblea general extraordinaria (continuación de la anterior), que para tratar la siguiente orden del día tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", Rodríguez Peña 361.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que sólo podrán concurrir a esta asamblea los socios inscriptos para la que tuvo lugar el 15 de Noviembre ppdo.

Los socios inscriptos que no reciban su tarjeta de acceso al local, podrán retirarla en Secretaría, Viamonte 650, los días 9, 10 y 11 del corriente, de 13 a 18 horas. — Antonio R. Zúñiga, secretario.

e3 dic. No. 1957 v12 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA CAJA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores por tres años, tres directores suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — L. E. Biveri, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

e11 dic. No. 2060 v27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.

4o. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse durante el corriente ejercicio.

5o. Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6o. Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7o. Cancelación de cuentas corrientes.

8o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Galería Güemes 2o. piso, Of. 201

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad en Buenos Aires, Galería Güemes (2o. piso, derecha), oficina 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1924, con el dictamen producido por el Síndico.

2o. Fijar el presupuesto de gastos para el ejercicio 1924-1925 y la cuota con que deben concurrir a sufragarlo los asociados.

3o. Elección de cinco vocales por el término de cuatro años.
4o. Elección de un Síndico.
5o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 del Estatuto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 del Estatuto: Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, las empresas que formen parte de la Asociación tendrán un voto por cada cien mil pesos de su capital, pero ninguna podrá representar más del diez por ciento de los votos presentes en la Asamblea. — La Comisión Directiva.
e11 dic. No. 2075 v13 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES
Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de Espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1923-24 y relación de los revisores de cuentas.
3o. Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
Nota del Ro. Vicecónsul. Votos de agradecimiento. Honores al benefactor Ing. J. Gaudencio Tronconi.
4o. Resolución sobre los derechos de la Sociedad respecto a la mitad indivisa de la finca en esta Capital, calle Victoria No. 1676-1678 y 1680, heredada de don Juan Gaudencio Tronconi y ratificación de su venta conjuntamente con los condóminos.
5o. Autorización para invertir en la obra del Asilo de Crónicos el producido de la venta de la propiedad en condominio de la calle Victoria No. 1676, 1678 y 1680.
6o. Facultar al Presidente para aceptar el legado del finado José Mazzucchelli y celebrar transacciones referentes al mismo, con la aprobación de la Comisión Directiva.
7o. Autorización al Presidente para adquirir con la previa aprobación de la Comisión Directiva, por el precio y a las condiciones que sean consideradas convenientes, los terrenos comprendidos en el área limitada por las calles de Potosí, Pringles, Cangallo y Rawson.
8o. Reintegración de la Comisión Directiva es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Dr. Alberto Costabel, dimitente; un Consejero efectivo por un año en substitución del Sr. Antonio Gerli, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por un año en substitución del Sr. Carlos Corbellini, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1924-25.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — L. Vidau, Ro. Vicecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.
e11 dic. No. 2077 v19 dic.

COMPANIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 580, sexto piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1923.
2o. Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.
Rodolfo Posse, presidente.
e11 diciembre No. 2084 v29 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE" CIA. LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián a las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Setiembre de 1924.
2. Nombramiento de Directores y Suplentes.
3. Nombramiento de Síndico y Suplente.
4. Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El directorio.
e11 diciembre No. 2085 v-27 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA., LIMITADA
Sociedad Anónima

San Julián, 8 de Noviembre de 1924.
De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Sobre la Asamblea Extraordinaria del 26 de Enero de 1924.
2. Aprobación de la Memoria y Balance General.
3. Distribución de las utilidades.
4. Nombramiento de los Directores.
5. Nombramiento del Síndico y Suplente.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, presidente.
e11 diciembre No. 2086 v-30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de un inmueble en la Ciudad de Santa Fe.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.
e11 dic. No. 2061 v31 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Distinguido señor consocio:
Tengo el agrado de **invitar a Vd.** a la Asamblea anual de socios del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado, así como para integrar el Consejo Superior, se celebrará el lunes 15 del corriente a las 18 horas, en nuestro local social.

Tratándose de una segunda citación y de acuerdo con lo que establecen los estatutos de la institución, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Manuel A. Montes de Oca, presidente; Tomás Amadeo, secretario general.
e11 dic. No. 2062 v13 dic.

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. vigésimo quinto y cláusula séptima de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 1970.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio definitivo.
2o. Aumento del capital social.
3o. Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Presidente.
e11 dic. No. 2064 v29 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
San Martín 232, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924 en el local social, calle San Martín No. 232, 2o. piso a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.
2o. Elección de tres miembros del Directorio y de un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1924. — El Director Gerente.
e11 dic. No. 2067 v29 dic.

SOC. ANOM. ELOWSON Y WESTER LTDA.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución adoptada en la última reunión del Directorio, se pone a disposición de los mismos, a partir del día 15 de Diciembre en curso, el saldo del dividendo, del 5 o|o, por el ejercicio al 30 de Junio de 1924, en el local social, calle Balcarce 278, de 14 a 17 horas.
e11 dic. No. 2069 v16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

A los señores socios:
De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre en el local social Moreno No. 455 a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.
2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Antonio B. Casanovas, José D. Castellanos, Alberto Cayol y Fernando Parodi; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).
3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alberto Cayol, secretario.
e11 dic. No. 2071 v29 dic.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del 22 del corriente. a las 20.30 horas, en el edificio social Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Balance al 31 de Marzo de 1924.
2. Memoria de la Comisión Directiva.
3. Memoria financiera del Tesorero.
4. Propuesta de la creación de una comisión de revisores de cuentas, compuesta de tres socios y de dos suplentes.
5 Nómina de parte de la Asamblea de una comisión especial formada por cinco miembros efectivos y dos suplentes cuyo cómpito será el de estudiar la situación general del Circolo tanto del lado económico como técnico relativamente a la construcción del edificio social.
6. Entre el término de 40 días la arriba nombrada comisión dictará una memoria técnico financiaria en la que vendrá detalladamente especificada la nueva suma necesaria para la ultimación de los trabajos del Circolo.
7. A tal objeto la Comisión Directiva pondrá a completa disposición de la Comisión y en cualquier momento todo el personal a sueldo del Circolo, locales, libros sociales, planos, proyectos, presupuestos y cada y cualquier detalle que tanto individualmente como colectivamente los miembros de la Comisión creyeran pedir.
8. Transcurridos ocho días de la presentación de la memoria formulada por dicha comisión, la Comisión Directiva convocará dentro de los diez días sucesivos a Asamblea extraordinaria los socios al efecto de presentar la memoria de la Comisión y deliberar en propósito.
9 Nómina de seis vocales efectivos y un vocal suplente.
10 Nómina eventual de la comisión de revisores de cuentas.
11. Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los números 5, 6, 7 y 8 están incluídos en la orden del día a pedido de un número de socios.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires 11 de Diciembre de 1924. — Ing. Tito Luciani, secretario.
e11 diciembre No. 2081 v-22 dic.

"ROYAL BOXING CLUB"

Se comunica a los señores socios que el día 15 del corriente, a las 21 horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Dar cuenta de los hechos producidos en el seno de la C. D. y que son del dominio público.
2. Comunicar las medidas tomadas por la C. D. sobre el mismo asunto.
3. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. Secretaría, Corrientes 1066. Secretario Alfredo Gallino.
e11 diciembre No. 2082 v-15 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios y ficheros de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito e Imprenta, Bartolomé Mitre 1762, de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. — El Secretario General.

v22dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero, a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v-3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas. Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

O|49 v23 diciembre.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 16 horas, para la provisión de quinientos mil (500.000) ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1103 v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de cuatro millones (4.000.000) de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1106 v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 15 horas, para la provisión de artículos de dibujo y varios, con destino al Departamento de Obras Públicas durante el año 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1109 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 30 horas, para la provisión de madera dura con destino al Departamento de Obras Públicas, durante el año 1925 de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1112 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 y 45 horas, para la provisión de 50 toneladas de cal tipo del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El Secretario.

e6 dic. s.p.p. o|1115 v15 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924.— El secretario.

e6 dicb. s|pp O|1118 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 y 15 horas, para la provisión de 700 mts3. de arena oriental mediana y 700 mts3. de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924.— El secretario.

e6 discb. s|pp O|1121 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 17 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio de Curapaligüe a Carabobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1924. — El secretario.

e6 dicb. s|pp O|1124 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de las obras sanitarias del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —El secretario.

E. 3 dicbre. spp. o|1089 v9 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113201-S-924, llámase a licitación para la provisión de parihuelas con destino a los servicios de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1286 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37262|D|924, llámase a licitación para la instalación eléctrica en el pabellón de Maternidad del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1274 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37597|A|924, llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a los servicios de la Administración de Corrales, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1277 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39206|D|924, llámase a licitación para la provisión de muebles e instrumentos con destino a los servicios de la Maternidad del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1283 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38497|A|924, llámase a licitación para la provisión de alcohol, algodón, gasa, lienzo para vendas y lirón con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1280 v15 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 29223|A|924, llámase a licitación para la provisión de alcohol, mecheros, tubos de vidrio, etc., con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1265 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37202|A|924, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a los servicios de la Administración de Corrales, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1271 v12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 36210|A|924. llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1268 v12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 300 toneladas de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1098 v11 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1092 v11 dicbre.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— El Secretario.

E. 4 dicbre. spp. o|1095 v11 dicbre.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó, (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.
Un pabellón para la casa del Director.
Seis pabellones iguales para hombres.
Cuatro pabellones iguales para mujeres.
Un pabellón para la cocina.
Un pabellón para lavadero.
Dos pabellones para vivienda del personal.
Un pabellón para depósito mortuorio.
Un pabellón para talleres.
Un pabellón para garage.
Un pabellón para cochera.
Un pabellón para caballeriza.
Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.
Un pabellón kiosco.
La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos "Martín Rodríguez", en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir cópias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924 — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras [illegible]

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad, (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, carne, leche de vaca, pollos, huevos, fiambres y productos animales, combustibles y otros artículos de consumo, ferretería en general, albañilería, maderas y vidrios, herrería, útiles para automóviles y lavado de ropa, zapatería y talabartería, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorios y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1924.— El Contador.

[illegible] v7 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos,

hacienda vacuna para consumo, papas para el consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene) artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 30 del mes de Diciembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Noviembre 30 de 1924.

v-30 diciembre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: comestibles y artículos de almacén en general, aves y huevos, papas y hacienda vacuna para el consumo, pan, forrajes, leñas de algarrobo y de quebracho, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. Arg.), el día 15 de Diciembre a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — El Director.

v15 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre a las 15, 15 y 15. 15 y 30, 15 y 45, 16, 16.15, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares aves y huevos, café y te, algodón hidrófilo y azúcar. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustible, manteca, drogas y demás artículos de farmacia, ropería, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 16 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 16 de 1924. — El Director.

v16 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de 900 kilos de carne vacuna diarios y 100 de ovejuna, igualmente diarios, para el abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 13 de Diciembre de 1924, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Director.

v13 diciembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pro. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville Provincia de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Diciembre de 1924 a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell-Ville, Noviembre 24 de 1924. El Médico Director.

v24 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero de 1925, de los siguientes empréstitos:

Ley 10067 Crédito Argentino Interno, a oro 1916, $ o|s 84.035.

Ley 6492 Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, $ m|l 49.878.

Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922, $ m|l 167.388.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, pesos m|l 41.009.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. —El Secretario.

v22 diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras destinadas al edificio para la sucursal Mendoza.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245 de 13 a 16 horas, y en la sucursal Mendoza, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Mendoza hasta el día 18 de Diciembre de 1924, y serán abiertas en Casa Matriz, conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — José Barrau, Gerente General.

v21 dicb.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 44-L-1924.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumano.
300 kilos arvejas secas.
250 kilos bacalao.
200 kilos sal gruesa.
500 kilos sal fina.
100 kilos yerba Cruz de Malta.
200 tarros conserva de tomates de 200 gramos.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
200 kilos garbanzos.
200 kilos maíz pisado.
300 kilos grasa en tarros.
150 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre.
450 kilos arroz de 1a. calidad.
20 kilos te Sol.
10 kilos salsa de tomates.
50 kilos jalea de membrillo.
50 kilos dulce de batatas.
20 kilos hongos.

Artículos de limpieza—

500 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
100 repasadores.
100 panes Sapolio.
100 tarros Brasso No. 6.
100 kilos esteva blanca y 5 cajones jabón Sunlight.

Combustibles—

2.000 litros nafta.
1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 litros kerosene refinado.
40 litros alcohol desnaturalizado.
50 kilos carburo calcio granulado.

Papas—

5.000 kilos papas para consumo.
20.000 kilos papas para semilla.

Mercería—

20 docenas agujas números varios.
5 gruesas botones hueso blanco.
200 carreteles hilo blanco y negro números 50, 40 y 60.
200 broches reforzados para ropa.

Carne—

250 kilos carne de vaca (diariamente)

Ferretería—

2 rollos alambre para fiambrera.
8 juegos sapo completos.
6 ollas de hierro batido, de 50 cms. diámetro.
100 metros manguera de goma de 1 y 1|2'' forro alambre.
12 tijeras para podar.
3 tijeras para podar cerco.
12 serruchos para podar.
24 resortes para tijeras de podar, de 8 1|4 ctms.
10 kilos raphia para atar.
2 pares guantes de goma, fuertes, para apicultor.
3 caretas para apicultor.
12 paquetes alambre para flores, grueso.
12 paquetes alambre para flores, fino.
5 kilos clavos grampas grandes y medianos.
6 picos para manguera de 1 1|2''.
6 uniones para manguera de 1 1|2''.
12 navajas para injertar.
36 horquillas para pasto.
1 máquina para afilar cuchillas de guadañadoras.
1 rastrillo de caballo.
1 avantrén para rastra Deering.
1.000 bolsas para trigo.
1 capota para sulky.
4 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 40 mm ancho "Peugeot" (soldadas).

2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 30 mm. ancho (soldadas).
2 hojas sierras sin fin de 3.90 mts. largo por 20 mm. ancho (soldadas).
1 sierra circular de 0.45 mts. diámetro, agujero para eje de 20 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x36 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x35 mm.
5 paquetes tornillos a vis 19x20 mm.
5 paquetes tornillos a vis 21x25 mm.
5 paquetes tornillos a vis 23x65mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x50 mm.
10 paquetes tornillos a vis 20x45 mm.
5 paquetes tornillos a vis 16x17 mm.
5 paquetes clavos de 152.40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
10 paquetes clavos de 101.60 mm.
5 paquetes clavos de 76.20 mm.
5 paquetes clavos de 63.40 mm.
5 paquetes clavos de 38.10 mm.
5 paquetes clavos de 25.40 mm.
10 paquetes clavos sin cabeza de 38.10.
10 paquetes clavos sin cabeza de 25.40.
50 bulones cabeza cónica para llantas de 7x70 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 7x60 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 8x80 mm.
50 bulones cabeza cónica para llantas, de 9x80 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x100 mm.
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x120 mm.
2 kilos esmeril polvo fino.
2 kilos esmeril polvo mediano.
2 kilos esmeril polvo grueso.
2 kilos grafito en polvo.
6 tarros so'dol.
2 tarros carburundum.
12 mechas Wathierson, surtidas, de 6.35 a 12.70 mm.
12 mechas alfajiar, surtidas, de cada tamaño, de 3 a 6.36 mm.
1 nivel madera para albañil, tamaño grande para nivel y aplomo.
2 kilos hilo de algodón para albañil.
6 baldes hierro reforzado para albañil.
6 cepillos hierro para albañil.
6 cucharines para a'bañil.
5 kilos tachuelas negras No. 8.
24 pasadores chatos de 50.80 mm.
24 pasadores chatos de 76.20 mm.
48 ganchos ropero de 38.10 mm.
24 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x12.70 mm.
24 visagras francesas pulidas, de 76.20x25.40 mm.
96 pares visagras francesas pulidas, de 50.80x19.06.
24 visagras postigos.
24 aldabillas postigo resorte.
40 cerraduras embutir armario, cajas de 50.80x50.80 mm.
1 tarrito anilina Bismarck, lustre.
80 botoncitos bronceadas ropero.
48 manijas cajón ropero, bronceadas
1 ventilador para fragua, portátil.
2 kilos soga de cáñamo engrasado, para empaquetadura, de 19.06 mm
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 15 mm.
2 mecheros para calentador Primus, para motor, rosca de 17 mm.
1 compás de punta, de 150 mm.
1 llave francesa de 0.30 mts. de largo.

50 pitones para elásticos coche y carros, de 9x100 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 10x120 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 9x80 mm.
50 pitones para elásticos coche y carros, de 8x60 mm.
100 kilos caño de plomo de 9.50 mm.
50 kilos caño de plomo de 12.70 mm.
70 kilos caño de plomo de 19.06 mm.
96 hojas sierra metales de 0.30 metros de largo.

1 tarraja chica norteamericana paso métrico, juego No. de precisión con las 14 medidas siguientes, de paso métrico: 3|32''50, 3|32''54, 3|32''56, 7|64'', 1|8''40, 1|8''48, 9|64''40, y No. 1, 1 1|2, 2 3.48, 3.56, 4.42, 6.38.
1 medidor para roscas de tornillos con paso "Whitworth, con 26 hojas, desde 4 hasta 60 pasos en pulgada.
1 medidor para roscas de tornillos, con paso métrico, con 20 hojas, desde 1|2 mm. hasta 2 1|2 mm. de paso.
6 limas finas.
6 limas media caña de 355.60 mm. finas.
6 limas redondas gruesas de 254 mm
6 limas redondas finas de 254 mm.
6 limas redondas gruesas de 203.20 mm.
6 limas redondas finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 305 mm.
6 limas cuchillo finas de 203.20 mm.
6 limas cuchillo finas de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, de 152.40 mm.
4 limas chatas para llaves, delgadas, finas de 152.40 mm.
4 limas chatas delgadas, media finas de 101.40 mm.
4 limas chatas delgadas finas, de 101.40 mm.

4 limas chatas delgadas media finas, de 76.20 mm.
4 limas chatas de'gadas finas, de 76.20 mm.
4 limas redondas media finas, de 152.40 mm.

6 raspas plomero de 254 mm.
6 limas triángulos de 152.40 mm.
6 limas triángulos de 127 mm.
6 limas triángulos de 101.40 mm.
1 máquina cortar césped.
36 piedras afilar guadañas.
12 limas triángulo de 76.20 mm.
12 limas triángulo de 50.80 mm.
10 chapas hierro galvanizado No. 16.
10 chapas hierro ga'vanizado No. 18.
3 chapas hierro galvanizado No. 20.
3 chapas hierro negro No. 14.
10 chapas hierro negro No. 16.
5 chapas hierro negro No. 20.
5 chapas cobre de 1 mm. espesor, tamaño grande.
2 varillas bronce diámetro de 5 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 8 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 10 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 15 mm. por 2 mts. de largo.
2 varillas bronce diámetro de 20 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce diámetro de 25 mm. por 2 mts. de largo.
3 varillas bronce, diámetro de 38 mm. por 1 mt. largo.
2 varillas bronce diámetro de 51 mm. por 1 mt. largo.
3 kilos remaches de cobre s|arandelas, de 3x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 3x8 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x6 mm.
3 kilos remaches cobre s|arandelas, de 4x8 mm.

25 varillas hierro diámetro de 6.35 mm.
25 varillas hierro diámetro de 7.92 mm.
35 varillas hierro diámetro de 9.50 mm.
35 varillas hierro diámetro de 11.10 mm.
25 varillas hierro diámetro de 12.70 mm.
15 varillas hierro diámetro de 14.29 mm.
10 varillas hierro diámetro de 15.87 mm.
10 varillas hierro diámetro de 19.06 mm.

5 varillas hierro diámetro de 22.22 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 12.70 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 15.87 mm.
5 varillas hierro cuadrado de 19.06 mm.
5 planchuelas hierro de 10x2 mm.
5 planchuelas hierro de 15x3 mm.
5 planchuelas hierro de 25x5 mm.
5 planchuelas hierro de 32x7 mm.
5 planchuelas hierro de 63x13 mm.
5 varillas hierro m|caña de 20 mm.
5 varillas hierro m|caña de 30 mm.
5 varillas hierro m|caña de 40 mm.
15 varillas hierro ángulo de 20x2 mm
15 varillas hierro ángulo de 30x3 mm
15 varillas hierro ángulo de 50x7 mm
4 llantas planchuela de 76.20x15.87 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 38.10x12.70 mm.
4 llantas planchuela de 31.70x9.50 mm.
1 planchuela acero para elásticos de 55x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 45x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos 40x12.70 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 35x11.10 mm.
2 planchuelas acero para elásticos de 30x11.10 mm.
1 maza herrero de 3 kilos de peso.
60 litros ácido muriático.
10 litros ácido sulfúrico.
5 kilos bran Victoria.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra Cassel.
4 galón barniz Carriage No. 2 N. H.
2 galones goma laca.
100 kilos pintura blanca Dutch-Boy, en envases de 25 kilos.
150 kilos pintura blanca Dutch-Boy en tarros de 9 kilos.
12 rastrillos para césped.
12 regaderas grandes.
100 kilos pintura en pasta amarilla Pajarito.
2 tarros de 9 kilos c|u verde imperial Pajarito.
5 tarros de 9 kilos c|u pintura colorada en pasta Pajarito.
1 lata aceite de lino crudo 2 Anclas
2 latas aguarrás Pratt.
3 latas masilla blanca.
12 cepillos cerda para pintores.
1 diamante No. 5 para cortar vidrio (probado).
1 punzó vidriero.
24 cuchillas pintor, surtidas.
24 pinceles blanqueo tipo Milán.
6 pinceles pelo de camello para letras.

12 penelezas de 50.80 mm, cerda especial.
12 penelezas de 25.40 mm., cerda especial.
10 vidrios rayados para claraboya, de metros 0.44x1.00.
10 vidrios rayados para claraboya, de mts. 0.50x1.30.
24 fallebas manijas cruz, completas.
24 manijas picaporte bronce niquelado de 8 mm.
6 tenazas de acero medianas, para carpintero.

100 ganchos hierro con rosca y tuerca para tiros de tejido, de 203.20 por 12.70 mm.

Juguetería—

15 juegos dominó.
15 juegos ajedrez.

Artículos de librería—

144 lápices tinta.
10 paquetes alfileres, de 200 gramos cada uno.
100 hojas papel secante gris.
25 cintas para máquina Underwood.
25 cintas para máquina Continental.
10 cajas broches de bronce surtidos.
10 cajas papel carbónico Contador.
20 gomas borrar, circulares, para máquina.
20 cajas plumas Perry No. 516.
100 blocks anotadores.
5.000 sobres comerciales, azules, opacos.
1 rollo papel Canson, de 10 metros por 1.50 mts. de ancho.
20 hojas semigrueso para moldes.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente para motores.
1.000 kilos aceite mineral para válvulas y pistones motores Diesel.

Sillas—

20 docenas sillas Naranjón.

Semillas—

500 gramos zanahorias.
500 gramos rabanitos.
500 gramos espinacas.
250 gramos escarola crespa.
250 gramos escaro'a ancha.
250 gramos lechuga glacial.
500 retoños alcaucil (1o. tamaño).
100 gramos albahaca.
250 gramos coliflor tardía.
250 gramos salsifí extra.
12 carretillas hierro.
1 kilo zapallitos de tronco.
5 kilos zapallo angola.
5 kilos zapallo Anday.
10 gramos alelí remontante blanco puro.
10 gramos alelí remontante azul puro
10 gramos alelí remontante colorado (carmín).
10 gramos alelí remontante rosado.
10 gramos aguilejia azul doble.
10 gramos agui'ejia colorada.
100 gramos arvejillas de olor, en colores separados.
10 gramos aster perenne.
100 gramos balsamina en colores separados.
5 gramos bellis perenne.
10 gramos calandula doble amarilla.
10 gramos campanula medium variada.
100 gramos taco de reina gigante.
100 gramos cresta de gallo escarlata.
5 gramos cineraria marítima.
100 gramos claveles dobles variados (separados).
10 gramos cobaca scandes enredadera).
100 gramos espue'as de caballero.
100 gramos gerbera hybrida.
10 gramos iberis sempervivens.
20 gramos lupinus flor blanca.
10 gramos pensamientos grandes condidísima.
10 gramos pensamientos grandes rey de los neg.
10 gramos pensamientos grandes Emperador Guillermo.
100 gramos myosotis (no me olvides).
5 gramos primula chinensis blanca.
5 gramos primula chinensis azul.
5 gramos primula chinensis colorada.
5 gramos heliotropo rey de los negros.
20 gramos silene pnedula compacta.
10 gramos fagetis erecta.
10 gramos fagetis signata pumila.
50 gramos zignia elegans alba.
50 gramos zignia elegans escarlata.
50 gramos zignia elegans rosea.
50 gramos zignia elegans amarilla.
20 gramos liliput.
50 gramos abies normanniana.
50 gramos biota (thuya) orientalis compacta.
100 gramos biota orientales aurea para ceceos.
100 gramos cedro deodara.
100 gramos cedro libaris.
100 gramos cryptomeria japónica.
100 gramos lobbi.
100 gramos cupresus sempervivens horizontalis.
100 gramos juniperus.
100 gramos juniperus (virginiana).
100 gramos pinos excelsa.
100 gramos pinos nigra (verde-negro)
100 gramos pinos pungeus glauca.
100 gramos faxus bonata.
12 bulbos amary lis belladona.
12 bulbos amary lis formosísima.

100 bulbos anémone doble de todos los colores.
10 bulbos caladium hybridum.
3 bulbos calla amarilla.
12 bulbos canna ploribunda.
6 bulbos canna ploribunda furot Bismar.
100 bulbos freesia ragionerí.
12 bulbos iris germánica.
300 bulbos jacinto flor doble, variada.
100 bulbos tulipanes flor simple aclimatados.
100 bulbos scilla azul.
300 gramos asparragus plumosus nanus.
100 gramos asparragus sprengeri.
1 paquete bigonia rosa hybrida.
1 paquete calceonaria matizada enana.
5 gramos semper florens.
5 gramos cineraria hybrida coleus, 1 colección de 12 variedades.
1 paquete ciclamen porsiun.
1 paquete ciclamen rococó.
2 paquetes clexima hybrida grandiflora.
200 paquetes medeola hybrida gandiflora.
5 paquetes petumia hybrida gandiflora.
1 colección de 25 especies de helechos.
100 kilogramos law-grass.

Artículos de talabartería—

6 látigos de cadenero.
3 cinchas cuero crudo.
3 cojinillos.
3 encimeras cuero crudo.
3 pegnales cuero crudo.
3 mandiles gruesos.
2 fundas para montura, de badana.
1 guarnición para sulky.
4 cueros búfalo marrón (tapicería).
50 kilos cerda para relleno de almohadones.
144 botones clavos color marrón.
144 botones sin clavo.

Materiales de construcción—

500 varillas lapacho de 1 1|2x1 1|2"x 1.20 mts.
100 postes de 3x3x3.20 mts.
25 postes de 4x4x3.20 mts.
50.000 kilos granza No. 1.
20.000 kilos arena oriental entrefina.
4.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 barricas cemento portland (aprobado).
20 caños barro del país de 101.40 mm
20 metros cuadrados cedro paraguayo seco y sano, en tablones de mts. 0.40 de ancho arriba.
30 metros cuadrados cedro de 12.70 mm., con iguales características que el anterior.
30 metros cuadrados cedro de 25.40 mm., con las mismas características que los anteriores.
20 metros cuadrados cedro de 19.06 mm., con las mismas características que los anteriores.
60 metros cuadrados tabla pino No. 7 de 25.40 mm.
40 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 12.70 mm.
30 metros cuadrados tablas pino No. 7, de 19.06 mm.
100 metros lineales de tirantillo tea 3x3".
100 metros lineales de tirantillo tea 76.20x50.80 mm.
30 metros cuadrados machimbrados tea de 25.40x76.20 mm.

Artículos de electricidad—

200 aisladores porcelana para cordón, de 16.19 mm.
100 prensas hilo porcelana bipolares ovalados, de 50 mm.
20 llaves Hardt tapa niquelada, rectangular, para istalación embutida.
40 llaves Hardt para instalación superficial.
20 portalámparas con llaves.
40 portalámparas sin llaves.
10 portalámparas intemperie.
20 portalámpara de pared o receptáculos.
20 roseta, fusibles.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 20 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 10 amperes.
20 tapón fusibles plomo, cambiables, largos, de 5 amperes.
5 llaves bipolares a palanca, corte rápido, para base de porcelana.
10 tomacorriente para rectangular niquelada para instalación embutida, con sus fichas correspondientes.
10 tomacorriente para instalación superficial.
10 pipeta porcelana para entrada, de 12.70 mm.
10 pipeta porcelana para entrada, de 19.06 mm.
500 metros cable trenzado con aislación de 10 mm. cuadrados de sección.
600 metros cable trenzado con aislación de 5 mm. cuadrados de sección.
20 metros cadena latón estampado eslabón de 55 mm.
100 metros caños Bergmann de 10 milímetros.
20 lámparas de 100 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 75 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 32 bujías para 110 volts.
30 lámparas de 50 bujías para 110 volts.
50 lámparas de 25 bujías para 110 volts.

Material para zapatería—

200 kilos suela delgada de 1a.
24 vaqueta, blancas de 1a.
5 tarros cemento zapatero.
1.000 ganchos para calzado, con celuloide.
1.000 ojalillo con celuloide negro.
6 kilos clavos No. 16.
10 kilos clavos No. 20.

Artículos para sastrería—

2.880 botones marrón para blusa.
2.880 botones negros para cartera pantalón.
1.440 botones hueso blanco de 15 mm.
1.000 broches pantalón (repizados).
1.000 hebillas pantalón (repizados).
144 carreteles hilo color kaki.
144 carreteles hilo blanco marca Cadena, No. 50.

Drogas, medicamentos y elementos—

1 cajón chico azufre en barra.
10 ampollas 1 c3. antipiógeno polivalente.
10 gramos anestesina en polvo.
12 tarros antiflogistina.
1 gruesa alfileres de gancho.
80 litros alcohol rectificado.
40 litros alcohol desnaturalizado Padilla.
10 litros agua oxigenada.
1 kilo lactosa.
50 gramos antipirina.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos ácido cítrico.
2 damajuanas agua destilada (20 litros).
250 gramos alcohol melisa compuesto.
500 gramos agar agar.
1 litro alquitrán de Noruega.
6 frascos alquitrán Guyot.
250 gramos aceite Schalmoaga.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 gramos.
15 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 gramos, con mantas.
1 kilo borato de sodio.
2 litros bencina pura.
1 kilo benjuí.
1.000 gramos bicarbonato de soda.
1.000 gramos biborato sodio.
12 cajas cacodilato sodio Clin.
6 ampollas cloroformo anestésico.
6 cajas cefalol (Biol) comprimidos.
36 cepillos de manos.
1 gruesa cepillos de dientes.
100 gramos culeba.
100 gramos copaiba.
2 docenas cuentas gotas.
1.000 gramos diadumina.
5 gramos digitalina cristalizada.
12 ampollas Ergotina en ampollas.
6 cajas esplenol (inyectable).
10 cajas estimulina orquítica, inyectable.
250 gramos eucaliptol.
100 gramos escila en polvo.
24 ampollas esparteína.
24 esponjas surtidas.
250 gramos extracto flúido de kola.
250 gramos extracto flúido de coca.
250 gramos extracto flúido de quina.
50 frascos goteros, 30 gramos.
50 frascos goteros, 60 gramos.
100 frascos goteros comunes, 250 gramos.
100 frascos goteros comunes, 300 gramos.
250 gramos fitina en polvo.
2 litros glicerina pura.
200 gramos glicerofosfato potasio.
80 metros gasa en pieza.
250 gramos genciana polvo.
18 ampollas hantinógeno gono Méndez.
6 ampollas hantinógeno neumo.
6 frascos hormones (Hominis).
100 gramos hemoglotina cristalizada.
25 gramos hipofosfito de calcio.
25 gramos hipofosfito de potasio.
25 gramos hipofosfito de sodio.
25 gramos hipofosfito de hierro.
3 inaladores Nicolai.
12 panes jabones ingleses.
100 panes jabones bicloruro.
25 panes jabones azufre.
500 gramos jabón verde.
500 gramos jabón negro.
100 panes creolina.
250 gramos jálapa en polvo.
100 gramos litina benzoato.
100 gramos litina salicilato.
1 kilo lanolina.
25 gramos latato mercurio.
20 gramos maltosa.
1 kilo manzanilla romana.
1 kilo semilla membrillo.
5 kilos naftalina en polvo.
5 kilos naftalina bolitas.
10 gramos neviocaína.
50 gramos opio en polvo.
1 kilo polvos de almidón.
500 gramos polvos de arroz.
250 gramos peptona White.
500 gramos quina en polvo.
10 ampollas suero antidiftérico.
10 ampollas suero antitetánico D. N. H.
10 ampollas suero balnette.
1 kilo sulfato de sodio.
1 lata taurina, píldoras.
1 litro vinagre aromático.
100 gramos acetona.
6 frascos yodotirina.
6 frascos yodogenol.
250 gramos yodo metálico.
25 kilos yeso de modelar.
10 tubos lactobacilina.
2 cajas digalene (inyecciones).
1 frasco yodobencil.
1 plancha porcelana para pomada.
1 lanceta de bensaude.
10 gramos azul netoria.
5 gramos anilina roja.
50 gramos azul policromo de Unna.
15 gramos aceite de cedro.
50 gramos acetato de urano.
100 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido tartárico.
1.000 gramos ácido clorhidrato de bano.
100 gramos alumbre jérnico amenacal.
10 gramos benzo purpurina.
10 gramos carmín rubí.
100 gramos carbonato de bano.
40 gramos celsidina.
10 gramos eosina.
10 gramos paselina.
1 gramo hemateina.
3 gramos hematoscilina.
250 gramos potasa cáustica.
100 gramos reactivo Fehling A.
100 gramos reactivo Fehling B.
50 gramos solución Gumsa.
1 gramo tiomina.
10 gramos violeta de genciana.
250 gramos de ocilol.
100 gramos hipolromito de sodio.
5 docenas peines aluminio.
12 espejos de 40x50.

Utiles para análisis—

6 agitadores de vidrio.
1 clonímetro de Agasse Lajont-Decoris.
100 ampollas de vidrio de 2c.c.
1 alambique para agua destilada construído en vidrio para inyecciones de Neosalvassan.
1 baño maría fundición o enlozado con nivel constante y soporte.
2 huretas de moler 25 c.c., con robinete.
1 hureta de moler 50 c.c., con robinete.
1 hureta amarilla para nitrato de plata de 25 c.c., con robinete.
1 soporte de hierro con pinza para 4 huretas.
2 cajas de vidrio con tapa sobrepuesta 100x50.
100 portaobjetos.
100 cubreobjetos.
1 cápsula porcelana de 60 mm.
1 cápsula porcelana de 100 mm.
1 cápsula porcelana de 120 mm.
1 cápsula porcelana de 150 mm.
1 cápsula de hierro enlozado con azas 12 c.
3 cápsulas de Petri.
6 cepillos para tubos de ensayo.
3 compresas de Mohr.
3 copas para orina.
1 cubeta de porcelana para colocar preparaciones.
1 cuchara de asta.
2 espátulas de acero.
2 embudos de vidrio de 60 mm.
1 embudo de vidrio de 15 mm.
1 embudo de vidrio de 10 mm.
1 embudo de vidrio de separación.
1 estuche para esterilizar jepetas, bronce niquelado, frascos, tapa esmerilada, blancos y amarillos.
12 frascos id id de 100 cc.
12 frascos id id de 250 c.c.
4 frascos id id de 500 c.c.
1 paseo de Maristte.
1 paseo de Wolff.
1 hemoglonómetro de Salih.
1 lámpara Berthel a alcohol.
6 lápices demográficos.
6 lápices para escribir sobre vidrio.
1 balón de 3 litros.
1 balón de 2 litros.
1 balón de 1 litro.
2 matrices aforados 250 Gs.
1 caja papel tornasol rojo.
1 caja papel tornasol azul.
1 paquete papel de filtro de 25 cm.
1 juego perforadores de corcho.
1 piedra de toque con 6 hojas.
1 pinza para cápsulas y ensoles pipetas graduadas 1|10 de 1c.c. pipetas graduadas de 2c.c. pipetas graduadas de 5c.c. pipetas graduadas de 10c.c. pipetas graduadas 1|100 de 1c.c.
1 piseta con tapón de goma de 1.000 c.c.
2 probetas cilíndricas de 100 c.c.
1 probeta cilíndrica de 250 c.c.
1 probeta cilíndrica de 500 c.c.
1 probeta cilíndrica de 1.000 c.c.
1 soporte madera para 24 tubos.
1 soporte hierro para tres embudos
1 soporte para pipetas.
3 triángulos para crisoles.
50 tubos de ensayo 90x12.
50 tubos de ensayo 150x16.
1 urésmetro de Nevon para sangre y orina.
3 vasos de precipitaciones de 250cc
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varilla de vidrio.

Por más datos dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 5 de 1924. U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v16 diciembre

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400): 25.600 metros de lienzo crudo, fuerte, de 0.80 de ancho, para camisas, calzoncillos, 13.300 metros lienzo de 1.20 de ancho, para sábanas, 2250 metros de cotí algodón, de 1.60 de ancho, 2.400 metros de cinta hilera, 5418 carreteles de hilo blanco No. 50, 144 carreteles de hilo blanco No. 16, 24.000 botones blancos de hueso de 0,012.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno, donde serán facilitados a los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

v22 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
Expte. 7312-D-922.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de mesitas para máquinas de escribir, banquitos, mesas de dibujo, maniquíes, telares, etc., de acuerdo con los modelos que al efecto construirá la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión del material de carpintería, ferretería y pinturería y de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros del Consejo durante 1925. Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 diciembre

Expte. 20.459-E|924. — Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la adquisición de los artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles, durante los meses de Enero a Mayo inclusive, del año 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v17 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 13, para la ejecución de las obras de reparo de Albañilería y Yesería y el blanqueo de los muros exteriores del Hospital Militar Central.

Datos e informes: Santa Fe 3727. Propuestas por separado.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v15 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión, durante el año 1925, de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; víveres secos para todo el Ejército y 5.000 toneladas de leña.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón 1407). — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v12 diciembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 12.30. Construcción de una cuadra para tropa (obras completas), en Campo de Mayo.

Hora 13. Reconstrucción de un picadero cubierto en la misma localidad.

Hora 13.30. Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 14. Perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1924 — Mayor Secretario.

v29 dic.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281. 5o. piso

v5 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a la hora 15 para la ejecución de las obras de reparo y complemento del cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes) cuyos documentos podrán ser consultados por los interesados en la Dirección General de Ingenieros, calle Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, y en la Mayoría del Grupo citado en Goya.

La licitación pública se hará por separado, por cada uno de los grupos de obras, numerados I, II y IV, pudiendo presentarse a todos o tan sólo a los que interesan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados deberán dirigir sus propuestas, bajo sobre lacrado, con anticipación.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo, a la hora 15.30 para la reconstrucción de 3 secciones de caballeriza en el cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Datos e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a 2a. licitación pública para el día 16 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el año 1925, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 12 de Septiembre de 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo. Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v16 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de la avena y alfalfa necesaria al ganado del Ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval, — las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropa.
Un pabellón para comedor de tropa
Un pabellón de cocina.
Un pabellón de baños y w. c.
Un pabellón de enfermería.
Un pabellón para usina eléctrica.
Una casamata de combustibles.
Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuesta de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.
b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perdera sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Enero de 1925 a las diez y seis horas, para adjudicar, por contrato de unidad, la construcción del nuevo edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1924.

v1o. enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, la licitación pública para la construcción del [illegible] a través de la [illegible] en [illegible] destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el tercer brazo del arroyo Claromecó, en el camino de acceso a Tres Arroyos, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 17 de 1924.

O|5402 v16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

O|5426 v4 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo. — Dirección General, Diciembre 3 de 1924.

O|5420 v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia de este nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924.

O|5405 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5403 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Vedia hacia General Pintos y Arenales, y de Alem a Triunvirato y Arenales, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5414 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a Villa Concepción de El Tío, F. C. C. Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 diem.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Herrera a Mailín, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 26 de 1924

O|5417 v25 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 1.700 metros lineales de lona impermeable de primera calidad, de un metro de ancho, de cáñamo, con destino a la construcción de 40 carpas para la Sección 2a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.

v29 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Puntos de entrega y cantidad que necesita el Ferrocarril:

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad total que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Obispo Trejo	10.000
Balnearia	36.000
Casa Blanca	15.000
Progreso	2.000
Laguna Paiva	40.000
Santa Fe	18.000

Zona Matará—Tobas a San Javier

Cantidad total que se licita para el año 1925: 52.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Esteban Rams	4.500
San Cristóbal	40.000
San Justo	7.000
San Javier	500

Zona Campo Gallo—Quimilí a Resistencia

Cantidad total que se licita para el año 1925: 8.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Tintina	8.000

Zona Suncho Corral, R. de los Llanos, Las Cejas a R. de la Frontera

Cantidad total que se licita para el año 1925: 46.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	2.500
Muñecas	22.000
Tafí Viejo	15.000
R. de los Llanos	1.500
Rapelli	2.500
Antilla	2.500

Zona Metán.—Ramal al Este a Güemes. —Salta a Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 10.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Juramento	8.000
Alemania	2.000

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 42.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Dumesnil	3.000
Cosquín	500
Capilla del Monte	2.000
Cruz del Eje	22.000
Deán Funes	7.000
Tuclame	500
Serrezuela	7.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 67.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chacho	3.000
Milagro	1.000

Chepes	20.000
Bermejo	13.000
San Juan	30.000

Zona Castro Barros—Patquía—Chilecito —La Rioja a Catamarca, Andalgalá y Tinogasta.

Cantidad que se licita para el año 1925: 27.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chamical	1.000
Patquía	4.500
Chilecito	3.500
La Rioja	2.000
Chumbicha	2.000
Catamarca	8.000
Mazán	3.000
Andalgalá	1.000
Salado	500
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abietras el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el 15 de Diciembre próximo, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a Estaciones, e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 dic.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 11, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de papel de obras, papel tapas, cartulinas, papel libros en blanco, papel imitación hilo, papel romaní, cartón paja, papel embalaje, tela negra, hule negro, papirulina, tintas, alambre acerado, cola fría, hilo, pasta para cilindros, etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1469|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de talonarios para recibos y guías en las cantidades indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1567|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio en general, papeles carbónicos, cintas, papeles dibujo y artículos para dibujo, libros y libretas, carpetas, papeles varios, etc., etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|16|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicbre.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sobres varios, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1649-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v23 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924.

Exp. 6379-D-924. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco Garay**, ex-Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Calchaqui, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de diez díaz, concurra a tomar vista del expediente No. 6370-D-924, procedente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y conteste el cargo que se le formula por el mismo consistente en déficits dejado en fondos de la repartición aludida, $ 1.383,08 moneda nacional, y en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 145,23 m. nacional., o, de lo contrario ingrese el total a Tesorería General, con más $ 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes al Ministerio de Hacienda, para las acciones del caso (Art. 75 de la Ley No. 428). — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e3 diciembre s|p.p. 214 diciembre 15

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Corro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v15 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Romera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924 — El secretario.

v15 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v17 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924 — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo M. Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. — El secretario.

v11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jos [illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Antonio Ourens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Arditi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Mengatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

v11 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Arienza Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Secretario.

v15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Huffner de Herrera, doña Josefina y doña Vicenta Angélica Herrera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-bibliotecario de la Escuela Superior de Guerra, don Lorenzo Herrera.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — El Secretario.

v11 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adelaida Ferro de Zapata, doña María Sixta Rita Adelaida, María Emma Eustaquia, María Zulema Serapia y María Otilia Petrona Zapata, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Ciriaco Pantaleón Zapata.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

v11 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Victorina Thomasset de Passarón, por sí y sus hijos menores Julio César y Hebé Nelly Passarón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gonzalo Passarón.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El Secretario.

v11 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Andrés Pedro o Ricardo Ortiz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1686 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lucía D. de Pacinotti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1687 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alí y Hasul**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Núñez**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1694 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Argentino Sarmiento**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1695 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Servando Loves, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1696 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino Rodríguez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.. Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1689 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alejo Saavedra, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1690 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zacarías Bruno y Domingo Alemani**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1691 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José De Luca y Jesús Pardo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1692 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Fernández**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1693 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Laureta y Sarmiento** para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1716 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Piansola Hermanos**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1718 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Augusto Wigenhauser**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1717 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Palmiro Milani**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1702 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **M. L. de Audicio**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1703 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Eugenio M. Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1705 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Mariana L. Urtubey de Portillo**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1707 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Serafín Santilián**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1706 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Bonifacio Cisneros**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1704 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan L. Otermin**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1708 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Pernin**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1709 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Mapiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1710 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a don **Adolfo Funes**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1711 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Martín Maiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1712 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Dominga B. de Arieu**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1713 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Mariano Barbosa**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1714 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Marcial Castells**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1715 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Pascual Profite y Miguel D'Angelo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 diciembre s|p.p. 1698 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández o Núñez, o Nicanor Fernández o José Rodríguez y Rodríguez, y a José Failde o Benigno Fernández o Manuel Pérez o Eduardo Pérez, o Juan Fernández o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1672 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Carlos Endersón o Handerson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. —David Uriburu, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1673 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Bruno Ponti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Talcahuano, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1674 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Justo D. Barzere**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1675 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Stajovich**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —E. Sosa. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1676 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infranscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 3 dicbre. spp. 1677 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Martínez**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1678 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan José Ocampo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. —Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1679 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martino Urzetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1680 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Marcela Ferrero o De Ferrero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e21 novb. s|pp 1669 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Alberto Rojas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbr. s|p.p. 1626 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dolores Elizondo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1627 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Celia Albornoz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 novbr. s|p.p. 1622 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Silvino Martínez Rivero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1623 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Crespo Torres y Fabriciano Iglesias, por quiebra: Hermann Grabone, por defraudación: Ramiro R. Fernández por quiebra; Francisco Amaya, por defraudación, y Luis Arias, por estafa; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1924. —G. F. Bakslev, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1628 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escrlonte Echa[illegible] se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Neol, imputado de [illegible]

Antonio Armengol, de corrupción y lesiones; Florentino Ponce, de defraudación y Francisco Artuso, de falsificación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. novbre. 5 spp. 1629 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1630 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Villi Kraft, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1631 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1632 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Pedacreda, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Abela do Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1621 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo León M. Bonnen Ibero, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924 — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e21 novb s|pp 1670 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filiberto Chuliá, procesado por estafa; Evaristo Pérez, por lesiones; Juan Zurbuchen por defraudación; Basim Sarquis, por quiebra punible; Francisco Coca, por estafa; Alfredo Prego o Alfredo Prego Passo, por defraudación; Andrés Balcorba, por hurto y Francisco Fortes Rivas o Francisco F. Rivas, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 novb. s|pp 1644 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Nathan Kratz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 novb. s|pp 1645 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Heraclio Cruz Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1646 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Eduardo Esteban Fourcade, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1612 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Rago o Rego, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1613 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Varela, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1614 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gildo Legnazzi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1615 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Germán Heine, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1616 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Jose[illegible] [illegible] de [illegible], para que dentro de dicho término comparezca a [illegible] Juzgado a estar a derecho en la [illegible]

sa que se le sigue por el delito de ... siones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1617 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Marta Sarrailh de Boussez o Marta Lafitte de Boussez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1618 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1619 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Hugos, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1620 v11 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la ley 4707 (servicio militar): Barbosa Pascual, c|1900, m|420; Pérez Segundo, c|1900, m|199; Sosa Manuel Hamberto, c|1900, m| 108; Miguel Giovannini, c|1900, m|1623; N. Marcial Elías, c|1901, m|1552; Di Si Roque Nicolás, c|1902, m|56; Ordóñez Lindor, c|1902, m|32; Alvarez Carlos R., c|1902, m|851; Alvarado Rudecindo, c|1902, m|1400; Rodríguez Crispo, c|1902, m|1588; Suárez Juan Gualberto, c|1902, m|407; Chiavo Ernesto Pedro, c|1902, m|1535; Luna Ceferino José, c|1900, m|1326; Ochoa Rodolfo, c|1902, m|742; Barrera Felipe c|1902, m|407; Dencel Jaime, c|1900, m|876; Fernández José María, c|1901, m|1449; Ezainz Miguel Sixto, c|1903, m|549; [illegible] Luis Rinaldo, c|1901, m| 11[illegible]; [illegible] José [illegible] c|1901, m|583; Grosso Luciano M., c|1901, m| 260; Garay Rogelio, c|1901, m|1545; Coyaso José Marcelo c|1899, m|2142; Domínguez Isaac, c|1901, m|269; Bastos Mauro, c|1900, m|53; Torres Dionisio, c|1900, m|1325; Gauna Francisco, c|1901, m|154; Zanotti Carlos Antonio, c|1901, m|695; Díaz Crespolo, c|1899, m|1892; Guinazú Sebastián P., c|1901, m|1750, Rivero Pedro Ramón, c|1900, m|97; Debia Eulogio Agapito, c|1901, m|908; García Justo, c|1901, m|300; Van Caneghen Valentín, c|1901, m|92; Herrera Emilio, c|1900, m|1692; Rodríguez Fortunato c|1902, m|157; Farías Romero Tripón, c|1901, m|871; Antonio Oviedo B., c|1900, m|404; Farías Rosendo, c|1900, m|664; Ramos Marcelo, c|1901, m|1331; Rodríguez Felipe José, c|1901, m|393; Muhs Carlos, c|1900, m|658; Saudonio Agustín, c|1901, m|79; Juárez Ramón, c|1901, m|35; Acosta Isidoro, c|1900, m|313; Pratto Domingo, c|1901, m|1035; Gallardo Jesús, c|1900, m|1673; Arias Felipe Santiago, c|1901, m|156; Díaz Cecilio Filomeno, c|1901, m|1427; González Emiliano Ramón, c|1900, m|69; Paccio Mateo, c|1899, m|140; Medina Martín, c|1900, m|1298; Sosa Gerbasio, c|1901, m|1422; Siri Pedro, c|1900, m|1369; Rodríguez Belarmino, c|1901, m|1281; Flores Ramón, c|1901, m|1129; Sosa José Heraclio, c|1901, m|1685; Ceballes Isabel, c|1900, m|170; Aguilera Jesús, c|1900, m|1004; Lenardón Bautista, c|1900, m|486; Torres Juan, c|1901, m|1353; N. José Agustín, c|1901, m|1043; Albarellos Eduardo, c|1900, m|643; Muñoz Adolfo, c|1900, m|261; Arce David Francisco, c|1900, m|1348; Palacios Carlos Mercedes, c|1899, m|1469; Suculino Juan, c|1901, m|261; Giacosa José, c|1900, m|1095; Martínez Pantaleón, c|1900, m|671, Romero Félix, c|1901, m|827; De Berazategui Marcelino, c|1901, m|1542; Rodríguez Canlolicio, c|1899, m|64; y los siguientes infractores a la ley 8129 (enrolamiento tardío): Rossi Domingo Rafael, c|1905, m|1498; Moyano Robustiano Santiago, c|1904, m|1271; Carrizo Juan Eraclio, c|1906, m|990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren. — Bell-Ville, Octubre 29 de 1924. — Noel Trebucq (hijo), prosecretario.

e13 novbr. s|p.p. 1643 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Filomino, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1624 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Francisco Cobos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Alfonso Baliños, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1647 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Eguía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 novb. s|pp 1671 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Cejas, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924 — Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e13 novb. s|pp 1651 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ladislao Arreba, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e3 diciembre s|p.p. 1697 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Amadeo Sanguiale, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924 —José F. Calvo, secretario.

E. 3 diciembre. spp. 1683 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Orlando Tartanelli, por hurto, y Alí Llamal, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e5 novb. s|p.p. 1625 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fernes ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. - Miguel Echegaray, secretario.

e21 novb s|pp 1659 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Colucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciera.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 diebre. spp. 1684 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Rocha, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 diebre. spp. 1685 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Ruggia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — L. Carranza, secretario.

e21 novb. s|pp 1662 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Maluk**, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires Noviembre 13 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e21 novb. s|pp 1663 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la asusada de hurto, **Manuela María Suárez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e21 novb. s|pp 1664 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Iacinto**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 nov. s|pp 1665 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liberto Beile (a) "Tito"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 novb s|pp 1666 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jaime Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e31 novb. s|pp 1668 v27 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Morcicatto o Marcecato, Morsicati, Murzicato, Morcicato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho témino comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor José A. Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e13 novb. s|ppp 1648 v18 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erza Muchenick o Muchnik**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Andrés Cuadrado Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Imre o Américo Chapó**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. —Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 15 novbre spp. 1656 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Venditti**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vila y Bartolomé Zaragoza** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e21 novb. s|pp 1667 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adela Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924 — Alberto Speroni, secretario.

e13 novb. s|pp 1650 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Paulina Roumagnac de Cochet**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1681 v10 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Elora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 95.984

"QUERENCIA".

Agosto 16 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o emppleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso Nro. 4.017.

v-15 diciembre

Acta Nro. 81.891



Mayo 19 de 1921. — Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 4.004.

v-15 diciembre

Acta Nro. 82.233



Junio 9 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Noviembre 24 de 1924). Aviso No. 2530.

v-15 diciembre

Acta Nro. 85.696



Enero 10 de 1922. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. (Substituída en Noviembre 24 de 1924). Aviso No. 2.531.

v-15 diciembre

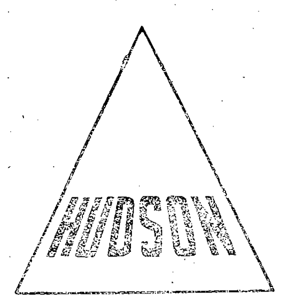
Acta Nro. 104.360

"WECK"

Noviembre 24 de 1924. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.931.

v-15 diciembre

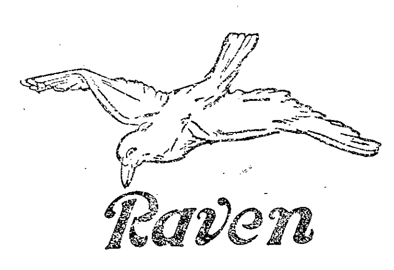
Acta Nro. 102.035



Agosto 1o. de 1924. — Juan Tendella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 3.991.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.366



Noviembre 24 de 1924. — The Raven Tinplate Co., Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.925.

v-15 diciembre

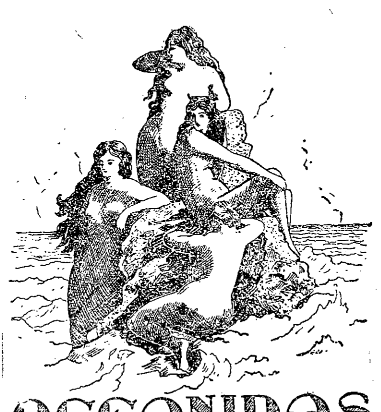
Acta Nro. 101.884

"HERCULES"

Julio 25 de 1924. — Juan Pingel y Cía., — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Noviembre 24 de 1924. — Aviso No. 3.787.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.361



Noviembre 24 de 1924. — J. de Facicu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.920.

v-15 diciembre

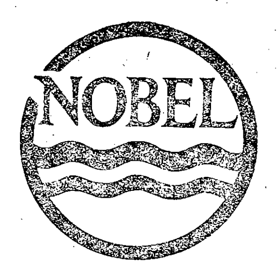
Acta Nro. 104.362

"SPEEDBELL"

Noviembre 24 de 1924. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.921.

v-15 diciembre

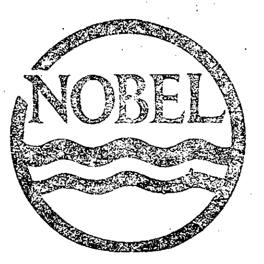
Acta Nro. 104.363



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.922.

v-15 diciembre

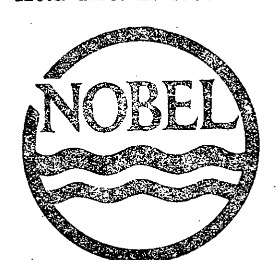
Acta Nro. 104.364



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 3.923.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.365



Noviembre 24 de 1924. — Nobel Industries Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 3.924.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.368

Degea

Noviembre 24 de 1924. — Deutsche Gasgluhlicht-Auer-Gesellschaft. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso Nro. 3.927.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.369

Degea

Noviembre 24 de 1924. — Deutsche Gasgluhlicht-Auer-Gesellschaft, m. b. H. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.928.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.371

"RUBINAT"

Noviembre 24 de 1924. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso No. 3.719.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.370



Noviembre 24 de 1924. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.929.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.372

"LUNA"

Noviembre 24 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 3.720.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.374

"Rosario"

Noviembre 24 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.785.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.375

"MAFFALDA"

Noviembre 24 de 1924. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso No. 3.786.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.380



Noviembre 24 de 1924. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.713.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.412

SUBOX

Noviembre 25 de 1924. — Subox Aktiengesellschaft Electro-Chemische Fabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso número 3951.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.413



ROYAL LUDO

Noviembre 25 de 1924.—I. W. Spear y Sohne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 3.952.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.414

JUEGOS SPEAR

Noviembre 25 de 1924.—I. W. Spear y Sohne. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 3953.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.415

"LETICIA"

Noviembre 25 de 1924. — Schtjman y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 3966.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.4[illegible]



Noviembre 25 de 1924. — H. J. Skelton y Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería; de la clase 4.—Aviso Nro. 3958.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.419



Noviembre 26 de 1924.—Jacinto Severino da Costa Magalhães. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 3937.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.423



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aceites; de la clase 22.—Aviso Nro. 3857.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.424



LA PAREJA

Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3856.

Acta Nro. 104.425



LA PAREJA

Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3855.

Acta Nro. 104.428



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 3860.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.429



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 3862.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.417

"ITALIANOS"

Noviembre 26 de 1924.—Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3977.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.422



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3854.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.433



Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Rentería y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3853.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.434

"GUARDIA DEL MONTE"

Noviembre 26 de 1924. — Sociedad Anónima La Unión Argentina Ltda.—Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3984

v-15 diciembre

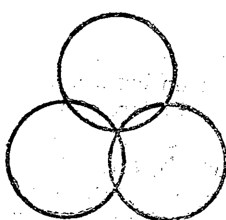
Acta Nro. 104.436

"LA COLONIA"

Noviembre 26 de 1924.—Juan Boecke y Ramón Grimalt. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 3123.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.437



Noviembre 26 de 1924.—Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.—Aviso Nro. 3982.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.379

Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.790.

v-15 diciembre

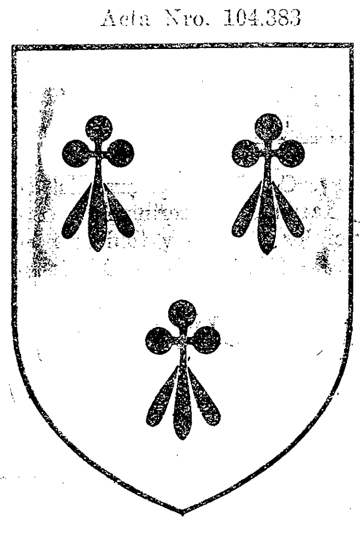
Acta Nro. 104.381



Noviembre 24 de 1924. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.532.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.383



Noviembre 24 de 1924.—La Martona, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.933.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.393

"VOCALISE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 3.945.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.384



Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.761.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.385



Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.762.

v-15 diciembre

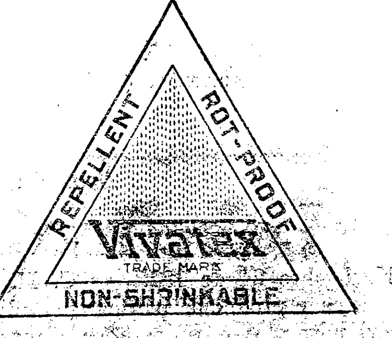
Acta Nro. 104.387



Noviembre 24 de 1924. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir grasas, comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 3.932.

v-15 diciembre

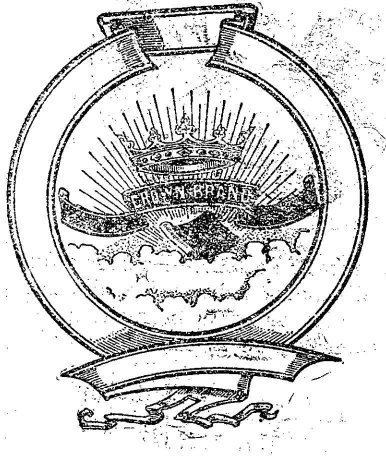
Acta Nro. 104.388



Noviembre 25 de 1924. — Fred. S. Bennett, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.935.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.389



Noviembre 25 de 1924.—Crown Ribbon y Carbon Mfg. Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.936.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.394

"AMBRIMMEL"

Noviembre 25 de 1924.—Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.946.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.395

"CHYPRIMMEL"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeíra, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.941.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.396

"MA MIE ANNETTE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.942.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.397

"SERENADE DE FLEURS"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.943.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.398

"RAPSODIE ORIENTALE"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.944.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.399

"CREME MARIMON"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 3.947.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.400

"BARZEL"

Noviembre 25 de 1924. — Alejandro Jacuboff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.508.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.401



Noviembre 25 de 1924. — Alejandro Jacuboff. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.507.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.402

"AURORA"

Noviembre 25 de 1924. — Salomon Saman. — Para distinguir artículos de sombrerería, en general, de la clase 16. —Aviso N. 3.506.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.403

"TABALITOS"

Noviembre 25 de 1924. — Aurelio Radice y Juan G. Franzetti.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.509.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.404

"ERA"

Noviembre 25 de 1924. — Mengers y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.510.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.406

"ELTONBURY"

Noviembre 25 de 1924. — James R. Crompton y Brothers Ltd. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. 3.955.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.407

"FORVIL"

Noviembre 25 de 1924. — Compagnie Francaise des Parfums d'Orsay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.957.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.440

"ULFIS"

Noviembre 27 de 1924.—T. Ullmann e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8.—Aviso Nro. 3985.

v-15 diciembre

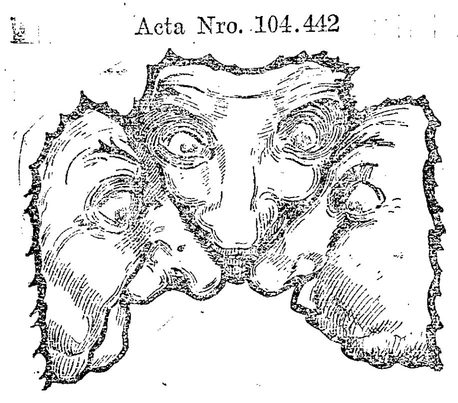
Acta Nro. 104.441

MLC

Noviembre 27 de 1924. — Molinari, Luppi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 3707.

v-15 diciembre

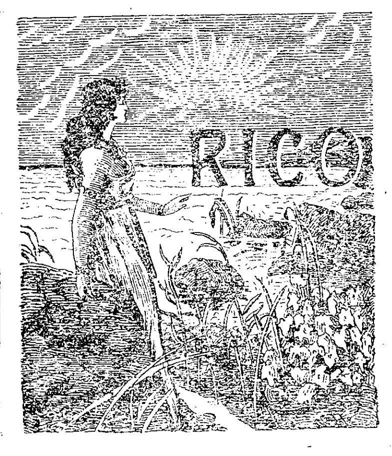
Acta Nro. 104.442



Noviembre 27 de 1924. — Amilcare Bertozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3992.

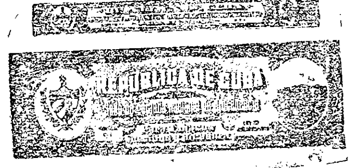
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.443



Noviembre 27 de 1924.—M. A. Jaule e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 3993.

Acta Nro. 104.444



Noviembre 27 de 1924.—República de Cuba. — Para distinguir cigarros, tabaco picado y en hebra, y cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 3994.

v-15 diciembre

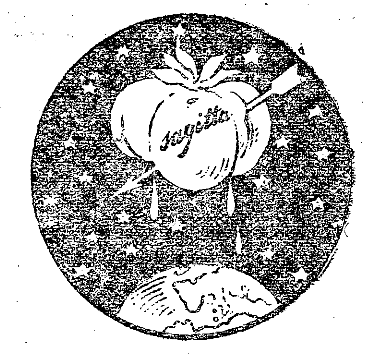
Acta No. 104.451

Bénédictine

Noviembre 27 de 1924. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fecamp. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.001.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.445



Noviembre 27 de 1924.—Luis Elverdin. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3995.

v-15 diciembre

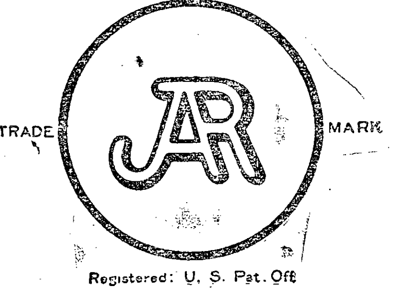
Acta No. 104.447



Noviembre 27 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.997.

v-15 diciembre

Acta No. 104.449



Noviembre 27 de 1924. — John A Roebling's Sons Co., of New York. — Para distinguir electricidad, maquinaría, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.999.

v-15 diciembre

Acta No. 104.456



Noviembre 27 de 1924. — Joaquín Moreno y Cía. — Para distinguir aceitunas en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.010.

v-15 diciembre

Acta No. 104.459



Noviembre 28 de 1924. — Julio Elbic Moreau, Miguel O. Rubino y Enrique Mario Claveaux, que comercian bajo el rubro Laboratorio Jenner. — Para distinguir productos biológicos en general, de la clase 2. — Aviso No. 3.974.

v-15 diciembre

Acta No. 104.455



Noviembre 27 de 1924. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.009.

v-15 diciembre

Acta No. 104.460

"IMPRENTA LIBRE"

Noviembre 28 de 1924. — Raúl de Azevedo y Evaristo Mirelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.980.

v-15 diciembre

Acta No. 104.467

"AUTO-VOLANTE"

Noviembre 28 de 1924. — Juan Scaglia. — Para distinguir aparatos de atracción y diversión pública, de la clase 9. — Aviso No. 4.018.

v-15 diciembre

Acta No. 104.468

"PRIMICIA"

Noviembre 28 de 1924. — Núñez y Gibaja. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 4.021.

v-15 diciembre

Acta No. 104.464



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.016.

v-15 diciembre

Acta No. 104.465

"AVALONA"

Noviembre 28 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.020.

v-15 diciembre

Acta No. 104.466

"BRILLADOR"

Noviembre 28 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.019.

v-15 diciembre

Acta Nro. 89.893

"INGLUVINA WARNER"

Septiembre 11 de 1922. — William R. Warner y Co., Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Modificada en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 18.413.

v-15 diciembre

Acta Nro. 91.840



Diciembre 29 de 1923. — Pedro Barrenat. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. (Substituída en Noviembre 28 de 1924. — Aviso No. 4.003.

v-15 diciembre

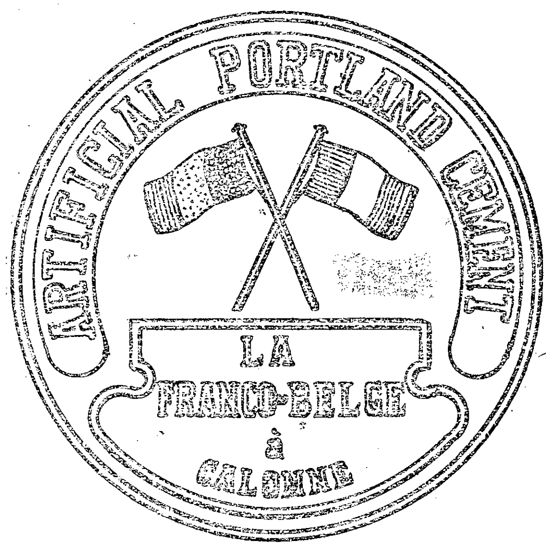
Acta Nro. 104.355

Lobelina-Ingelheim

Noviembre 24 de 1924. — C. H. Boehringer Sohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tintos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.915.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.439



Noviembre 26 de 1924.—Societé Anonyme La Franco Belge. — Para distinguir cementos en general; de la clase 3. —Aviso Nro. 3975.

v-15 diciembre

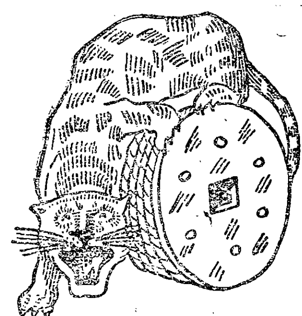
Acta No. 104.448



Noviembre 27 de 1924. — John A. Roebling's Sons Co., of New York.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz. telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.998.

v-15 diciembre

Acta No. 104.450



TIGER BRAND

Noviembre 27 de 1924. — The American Steel y Wire Company of New Jersey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso **No. 4.000.**

v-15 diciembre

Acta No. 104.452



Noviembre 27 de 1924. — Société Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive" Extensión Suisse. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 4.002.

v-15 diciembre

Acta No. 104.457

BOMBA BLOCH

Noviembre 27 de 1924. — Jaime Cuixart. — Para distinguir bombas en general, de la clase 5. — Aviso No. **4.011.**

v-15 **diciembre**

Acta No. 104.453



Noviembre 27 de 1924. — Federico Guillermo Ryan. — Para distinguir un tónico para hacer crecer el cabello, para sacar la caspa y para proteger cabellos sanos contra su caída y canas prematuras, de la clase 2. — Aviso No. 3.989.

Acta No. 104.454



Noviembre 27 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.962.

v-15 diciembre

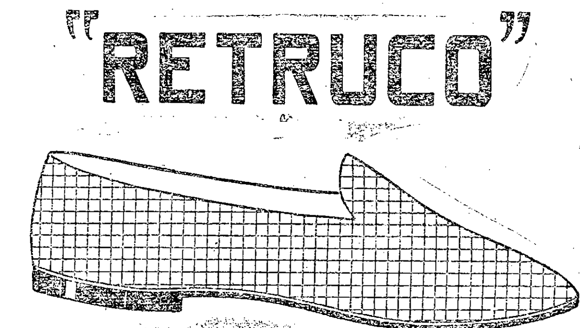
Acta No. 104.458

CLEAR-FIELD

Noviembre 28 de 1924. — Hood Rubber Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.012.

v-15 diciembre

Acta No. 104.461

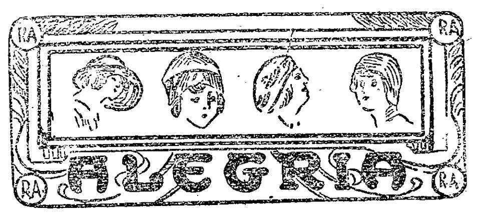


MARCA REGISTRADA

Noviembre 28 de 1924. — Franco y Ruaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.013.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.356



Noviembre 24 de 1924. — J. Mitjans (hijo) y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.917.

v-15 diciembre

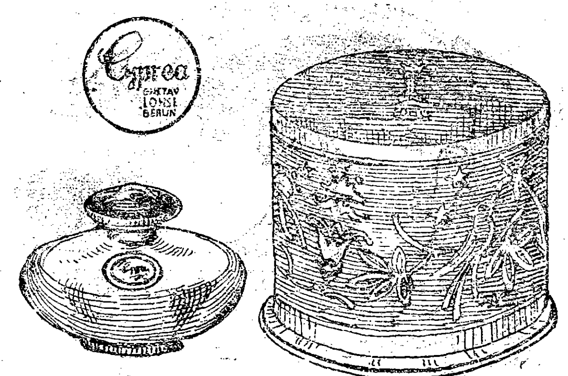
Acta Nro. 103.764



Octubre 27 de 1924. — P. C. Bevan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Modificada **en Noviembre 28 de 1924.** — Aviso No. 3.990.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.410



Noviembre 25 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.948.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.411

AUTOMOBILES — MARQUE DEPOSÉE
AVIONS VOISIN

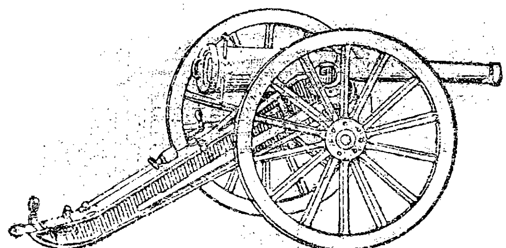
Noviembre 25 de 1924. — Société des Aeroplanes G. Voisin. — Para distinguir automóviles y aviones; de la clase 12.—Aviso Nro. 3954.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.418



Noviembre 26 de 1924.—Eloy Ibáñez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3976.
v-15 diciembre

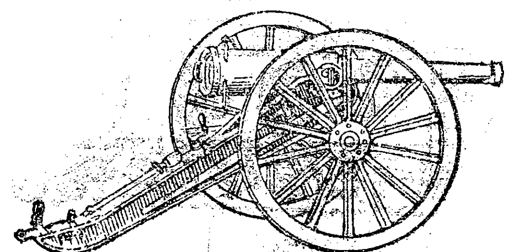
Acta Nro. 104.426



EL CAÑON

Noviembre 26 de 1924.—Bilbao, Renteria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3852.
v 15 diciembre

Acta Nro. 104.427



EL CAÑON

Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 3858.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.438



Noviembre 26 de 1924.—Ambrosi y Bergago. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 3982.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.420

FABRICA
DE
LEVADURA Y GAS CARBÓNICO
LUIS MARIA CAMPOS
BUENOS AIRES





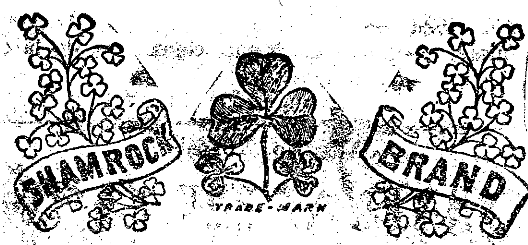
Noviembre 26 de 1924. — Martelli, Genoud y Cía., Ltda. (S. A.). — Para distinguir levaduras en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3972.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.435

CREMERIA OLSEN
CHASCOMÚS
MARCA REGISTRADA

Noviembre 26 de 1924.—María N. de Olsen. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3940.
v-15 diciembre

Acta No. 104.446



Noviembre 27 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso No. 3.996.
v-15 diciembre

Acta Nro. 104.367



Noviembre 24 de 1924. — A. Alonso hijos. — Para distinguir conservas de mariscos, en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.926.

v-15 diciembre

Acta No. 104.378



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 3.793.

v-15 diciembre

Acta No. 104.382



Noviembre 24 de 1924. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 3.916.

v-15 diciembre

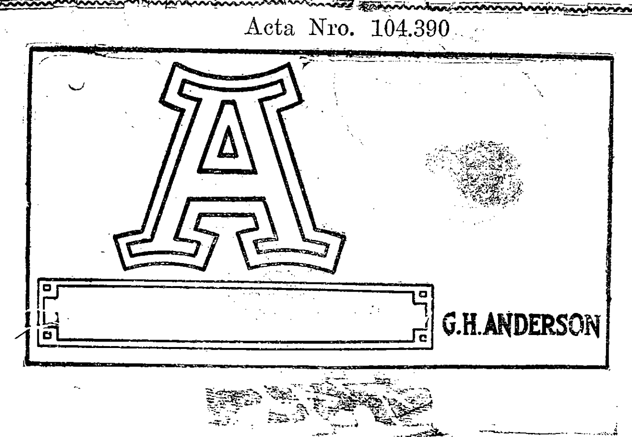
Acta No. 104.386



Noviembre 24 de 1924. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.763.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.390



Noviembre 25 de 1924. — G. H. Anderson. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado o prepara- ción. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 3.951.

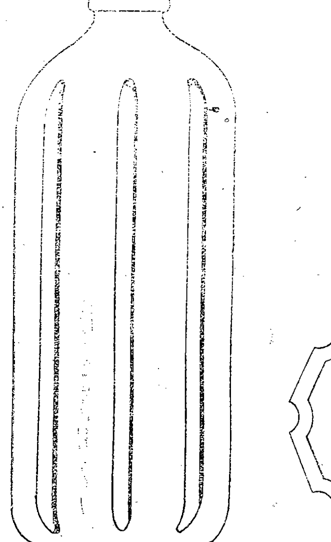
v-15 diciembre

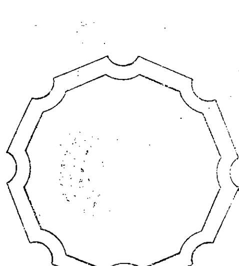
Acta Nro. 104.391

Noviembre 25 de 1924. — Sociedad Anónima "Mercethylina".—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio No. 3.938.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.392

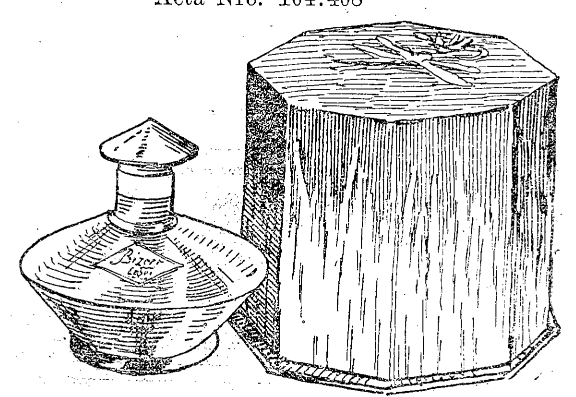




Noviembre 25 de 1924. — "La Argentina" Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso No. 3.952.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.408





Noviembre 25 de 1924. — Gustav Lohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.950.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.409



Noviembre 25 de 1924. — GustavLohse A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 3.949.

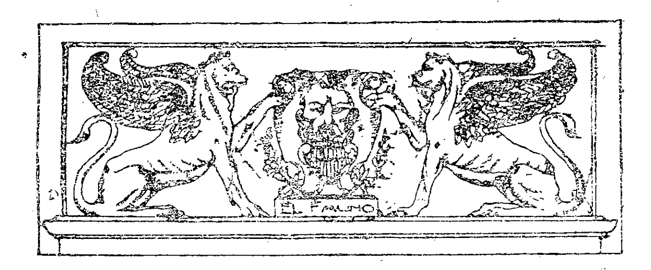
v-15 diciembre

Acta Nro. 96.813

Octubre 5 de 1923. — Manuel Pita S. en C. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Noviembre 28 de 1924.) — Aviso No. 19.727.

v-15 diciembre

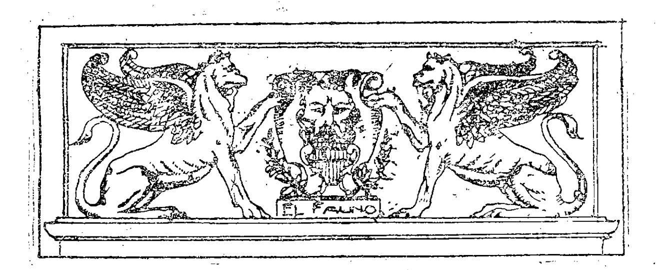
Acta No. 104.462



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias de perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 4.014.

v-15 diciembre

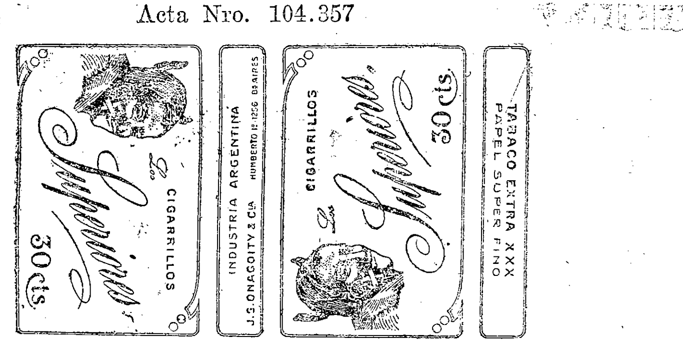
Acta No. 104.463



Noviembre 28 de 1924. — Alberto Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.015.

v-15 diciembre

Acta Nro. 104.357



Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía., — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 3.918.

v-15 diciembre

Acta No. 104.358



Noviembre 24 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 3.919.

v-15 diciembre

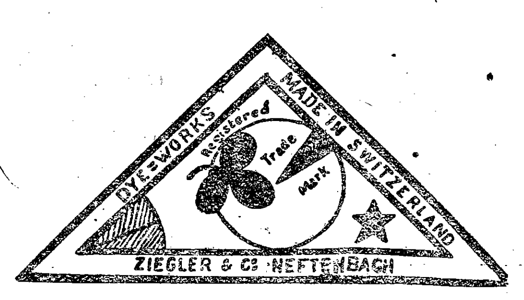
Acta Nro. 104.359



Noviembre 24 de 1924. — C. Berger. — Para distinguir licores de la clase 23. — Aviso 3.930.

v-15 diciembre

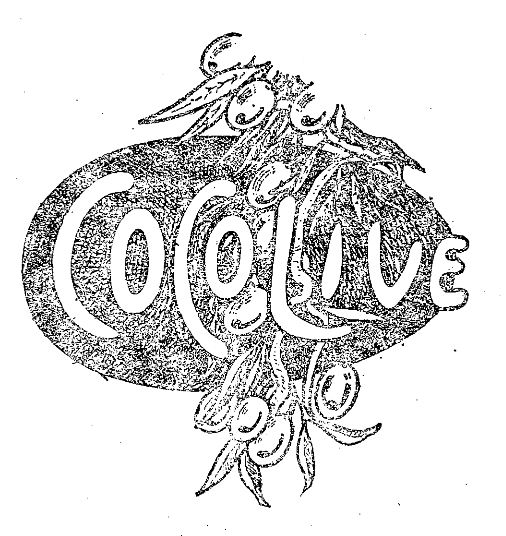
Acta Nro. 104.373



Noviembre 24 de 1924. — Ziegler y Cía., — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasa-manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.863.

v-15 diciembre

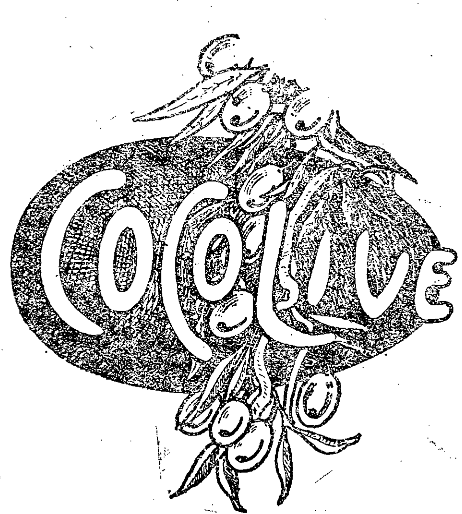
Acta Nro. 104.376



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.792.

v-15 diciembre

Acta No. 104.377



Noviembre 24 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.791.

v-15 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — **D. Ehuletche, secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional